LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/043/2026

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE

NOVIEMBRE 2026

Este documento fue firmado electrónicamente.
La firma CDMX tendrá validez en el documento digital.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
[redacted] Maza



ÍNDICE

1. **GLOSARIO**
2. **GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS
2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2.5 LICITANTES.
2.6 VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
2.7 VISITA EN LAS INSTALACIONES
2.8 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
2.9 PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
2.10 DICTAMEN
2.11 SEGUNDA ETAPA ACTO DE FALLO.
2.12 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
2.13 FIRMA DEL CONTRATO.
2.14 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
2.15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
2.16 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
2.17 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

3. **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.**
4. **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**
5. **IDIOMA EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.**
6. **REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
7. **SERVICIO A LICITAR.**
8. **ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.**
9. **CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
10. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
11. **PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
12. **CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

13. **LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
14. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.**
 - 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
 - 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
 - 14.3 GARANTÍAS
15. **INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**
16. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**
17. **CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**
18. **MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
19. **CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.**
20. **LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.**
21. **SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
22. **PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.**
23. **PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL.**

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD
ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES
ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"Convocante"	Metrobús, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
"Licitante"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Ley"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Circular"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"Lineamientos"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley ·de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"Contrato administrativo"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a Metrobús por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"La Secretaría"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"Área requirente"	La Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información, como Unidad Administrativa de Metrobús de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los servicios.
Administrador del Contrato	La Gerencia de Planeación y Estrategias Ambientales es la responsable de la administración y supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos, condiciones, plazos y entregables establecidos entre el Metrobús y el Licitante que resulte adjudicado.
"Área técnica"	La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura de Transporte; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios recibidos por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"Proveedor Salarialmente Responsable"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente"	Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al licitante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).
"Padrón de Proveedores"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www .tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"Propuesta"	La oferta presentada por un licitante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.
Adecuación	Ajuste y suministro de elementos funcionales en la infraestructura para mejorar las condiciones de acceso, operación y servicio a los usuarios, mediante intervenciones menores.
Administrador del Contrato	Es la persona servidora pública responsable de la administración y supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos, condiciones, plazos y entregables establecidos entre las partes.
Área Contratante	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y/o Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes en Metrobús tienen la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios.
Carril Confinado	Vía de circulación exclusiva para autobuses del sistema Metrobús, físicamente delimitada del resto de los carriles de la vialidad, con el objetivo de garantizar la

	operación continua, segura y sin interferencias del transporte público de alta capacidad.
Cortina de mecanismo de apertura mixto	Cortina enrollable que cuenta con un sistema de apertura y cierre mediante accionamiento eléctrico por motor y accionamiento manual mediante cadena.
Cronograma de actividades	Documento en el que se establece la secuencia, duración y periodo de ejecución de las actividades por día y semana necesarios para la prestación del servicio, considerando los plazos y entregables establecidos.
El Prestador del Servicio	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.
Instalación Eléctrico (a)	Es un sistema de circuitos diseñados para suministrar energía eléctrica a edificios, infraestructuras y otros espacios, incluyendo todos los componentes necesarios para su funcionamiento seguro y eficiente.
Instalación Eléctrico (a)	Es un sistema de circuitos diseñados para suministrar energía eléctrica a edificios, infraestructuras y otros espacios, incluyendo todos los componentes necesarios para su funcionamiento seguro y eficiente.
Insumo	Recurso necesario para la prestación de un servicio, considerado esencial para el desarrollo de las actividades y la operación de los prestadores de servicios.
Minuta	Documento que registra de manera ordenada y concisa los temas tratados, acuerdos alcanzados, responsables y compromisos asumidos durante una reunión. Su finalidad es dejar constancia de lo discutido y facilitar el seguimiento de las acciones derivadas.
Plan general de trabajo	Documento en el que se describe de manera clara y detallada la metodología, estrategia de ejecución, etapas, organización del personal y recursos que empleará para la prestación integral del servicio desde el inicio hasta la conclusión de la ejecución, de conformidad con los alcances establecidos.
Reporte	Es un documento escrito con gráficos y análisis, con el propósito de informar sobre algún tema hacia Metrobús.
Servicio	Prestación destinada a satisfacer una necesidad específica de Metrobús, orientada a garantizar el adecuado funcionamiento, operación o mantenimiento del sistema.
Inventario	Consiste en un listado de los componentes físicos, operativas y funcionales de los equipos, con el objetivo de obtener un análisis técnico. Esta revisión permite identificar características, comportamientos o condiciones relevantes para la toma de decisiones respecto a la adecuación, mejora o intervención.
Supervisión	Actividad técnica y operativa que consiste en observar, verificar y dar seguimiento a la ejecución de trabajos de adecuación, con el propósito de asegurar que se realicen conforme a los estándares de calidad, normativas aplicables y especificaciones contractuales.
Supervisor del Contrato	Es la persona Servidora pública que realizará la supervisión técnica y operativa diaria del servicio contratado (revisar avances, dar visto bueno de trabajos, levantar minutas de ejecución, validar calidad técnica).

Pavimento Táctil	Sistema de información en la superficie de piso en alto relieve y color de contraste con características estandarizadas para facilitar el desplazamiento y orientación a personas con discapacidad visual, con el objeto de ser detectada por la pisada o usando el bastón blanco. El sistema se compone de tres tipos de textura para informar a la persona de situaciones de advertencia y de guía.
Usuario	Es aquella persona que utiliza un producto o servicio de forma habitual, beneficiándose de algún modo de dicha utilización, sin entrar a valorar la marca, el precio o las características técnicas de lo que utiliza.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. METROBÚS/LPN/043/2026, para la contratación del **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE"** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores del servicio.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de la prestación del servicio solicitados se encuentran señalados en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO,** la descripción general se enuncia a continuación:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	**SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE**

2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación será Nacional, en términos de los artículos 27 inciso a) y 30 fracción I de la **"Ley"**, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

"La Convocante" cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos **fiscal** para celebrar esta Licitación Pública Nacional, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **MB/DEAF/GF/451/2026** con cargo a la partida 3571 (Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la **"Ley".**

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 de noviembre de 2026	N/A	Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tianguis Digital de la Ciudad de México y pagina de Metrobús https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/
VENTA DE BASES	09, 10 y 11 de noviembre de 2026	10:00 a 12:00 horas.	JUD. De Compras y Control de Materiales de Metrobús, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
JUNTA DE ACLARACIONES	11 de noviembre de 2026	17:00 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12 de noviembre de 2026	10:00 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO	13 de noviembre de 2026	16:00 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los licitantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos

acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y servidores públicos que participen en los diferentes actos, **debiendo enviar a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma y haciendo constar la entrega mediante acuse de recepción**, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de la Licitación.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.5 LICITANTES.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con la contratación objeto de esta Licitación.

EL licitante ganador será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual de la contratación objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que el prestador del servicio utilice patentes y marcas registradas será responsabilidad del mismo.

Se informa a los licitantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6 VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las Bases tienen un costo de **$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **09, 10 y 11 de noviembre de 2026** de **10:00 a 12:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales adscrita a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la Institución Bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1** Clabe Interbancaria **014180180000032613 de Banco Santander México, S.A.,**

Institución de Banca Múltiple, debiendo imprimir el comprobante original, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús, y marcando como referencia el nombre de la Empresa que participa, asimismo no se hacen devoluciones por pagos extraordinarios, fuera de tiempo o en exceso.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado**.

2.7 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Las preguntas que formulen los licitantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word y PDF al correo electrónico **fvelazquez@metrobus.cdmx.gob.mx cbenitez@metrobus.cdmx.gob.mx alopeze@metrobus.cdmx.gob.mx** con copia de conocimiento a los correos electrónicos **ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx** y **ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx**.

Mismas que se recibirán **hasta las 13:00 horas del día 11 de noviembre de 2026** para el desahogo de las mismas.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **11 de noviembre de 2026** a las **17:00 horas** en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Las precisiones de la convocante de ser el caso.
- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le enviará por correo electrónico a cada uno de los Licitantes copia en formato PDF del acta.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia en formato PDF del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y

Finanzas, previa presentación de escrito de solicitud acompañado del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas con su dispositivo USB.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con los establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.8 PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, este acto se llevará a cabo el **día 12 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas**, en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el Órgano Interno de Control del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la **información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores** y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto de la contratación licitado y dirigirse a la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas,** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes y servidores públicos que asisten al acto rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos y fundamento legal concretos para su desechamiento. Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, económica y garantía de sostenimiento se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica por la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información y/o la Gerencia de Planeación y Estrategias Ambientales, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante revisará antes de la celebración de primera etapa. Acta de presentación y apertura de propuestas, en

la segunda etapa. Acto de fallo y a la firma del contrato de la Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales licitante se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.9 DICTAMEN.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante clasificándose en los términos de si cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo y fundamento legal del incumplimiento.

En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.10 SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el acto de fallo se realizará el **13 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas**, en calle Hamburgo N°213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto en el numeral anterior, indicándose, en su caso, de manera fundada y motivada los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrieron, así como las propuestas que resultaron solventes técnica y económicamente, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante o licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo. En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el numeral anterior, esto con la finalidad de resultar

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

adjudicado; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Las ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con poder notarial completo la representación del Licitante.

Una vez agotado el mejoramiento de precios, la "Convocante" procederá a aplicar el porcentaje de descuento a todos los precios unitarios y validará que el monto ofertado en descuento sea coincidente, la validación será rubricada por todos los asistentes y será la propuesta económica final.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda mencionará los precios ofertados, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará dos rondas como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por la contratación objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se enviará a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrará el Licitante ganador, este quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas de los licitantes desechados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y

Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.

2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.

3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los licitantes cumpla cuantitativamente con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.

4. Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.

5. Cuando los precios ofertados no fueren aceptables. El precio no aceptable es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o

b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un cinco por ciento respecto del que se obtenga como promedio en el Estudio de Precios.

6. Si al evaluar las ofertas se determina que los precios ofertados no son convenientes. El precio no conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios del Estudio de Precios, y a este se le resta el 40%.

7. Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.12 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará el **26 de noviembre del 2026 a las 17:00 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales sita en calle Hamburgo 213 piso 19 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México, fecha que queda comprendida dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante que resulte ganador, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a

ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El horario y ubicación donde será entregada a través de correo electrónico a la cuenta de ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx o física de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al prestador del servicio.

2.13 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información y Gerencia de Planeación y Estrategias Ambientales en su carácter de área requirente y administradora respectivamente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, el contrato se podrá prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de los servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la requirente y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.

2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

3. En caso rebasar el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.

4. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y

5. En el caso que se acredite que el prestador del servicio no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.16 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del Licitante adjudicado, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/043/2026.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	09 de noviembre de 2026
Venta de Bases	09, 10 y 11 de noviembre de 2026 de 10:00 a 12:00 horas.
Junta de aclaraciones a las Bases	11 de noviembre de 2026, en punto de las 17:00 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	12 de noviembre de 2026, en punto de las 10:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	13 de noviembre de 2026, en punto de las 16:00 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en los anexos técnicos

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español o en idioma inglés con su respectiva traducción simple del documento que presente del apartado correspondiente al que desee acredita y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES;

Los licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la

propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa. Los escritos en original y copia para cotejo serán de los incisos a), b), c), d) y j) segundo párrafo. Los escritos que presenten deberán ser dirigidos a nombre de la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.

PARTIDA ÚNICA
a) Copia del Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
b) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la contratación motivo del presente procedimiento licitatorio.
c)Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal. **(subrayando el apartado del otorgamiento del poder).**
d) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física licitante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
e) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
f) Declaración anual 2025, y la última declaración provisional del Impuesto Sobre la Renta de septiembre presentada en octubre del año 2026, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. El Licitante deberá de acreditar ingresos anuales equivalentes de al menos el 20% del monto total máximo de su propuesta económica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón no se presenta acreditación bancaria, en caso contrario será causa de desechamiento, por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.
g) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por los últimos 4 meses anteriores a la fecha de la apertura, donde acredite que cuenta con el mismo número de trabajadores asegurados que los solicitados en la presente licitación, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:

● Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). ● Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). ● Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024**. La Convocante podrá solicitar de forma mensual al Licitante adjudicado el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto el adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran participando en la contratación objeto de la presente Licitación.
h) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.
i) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del licitante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, estratificación de la empresa, número de acta constitutiva y sus modificaciones, objeto social señalando únicamente los aplicables a la presente licitación e indicando la ubicación en su acta constitutiva o última modificación de acta, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.
j) Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente: Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos: ● Objeto del contrato ● Número de contrato ● Vigencia ● Plazo de ejecución del servicio ● Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante ● Nombre del responsable de la contratación

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de licitación.
k) Contratos y/o documentos suscritos o adjudicados con el documento de cumplimiento de obligaciones contractuales, en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y/o los documentos equivalentes, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento en materia de la licitación.
l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.
n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, a estos artículos ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal "Bajo Protesta de Decir Verdad", en donde exprese que conoce el contenido del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
p)Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

q)Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" debidamente firmada por el licitante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

1.Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

2. Mtro. Fredy Velázquez Jiménez, Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información
3. Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espinos, Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales.
4. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
5. Mtra. Casandra Rubí Arlett Benítez Ramírez, Jefa de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura del Transporte.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.

s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación y la formalización del contrato, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.

t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación de la contratación. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo. Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.
u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago. En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito. La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.
v) Manifestación del Numeral 18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS de estas Bases, en papel membretado del licitante firmado por el representante legal en el que se manifieste lo siguiente: **18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio del presente escrito se realiza la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Bases y en la oferta presentada por mi representada en carácter de licitante, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
w) Copia simple del Acta de la Visita a las Instalaciones

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE"** cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los licitantes que el servicio objeto de la presente Licitación se conforman por partida única, la cual será adjudicada a un licitante que resulte solvente legal administrativa, técnica y económicamente y haya ofertado el precio más bajo para la partida. Asimismo, la convocante verificará que el licitante adjudicado cuente con el objeto social coincidente con la partida y su experiencia en la prestación del servicio, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	**"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE"**

La partida arriba señalada se adjudicará al Licitante que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferta que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o licitantes, para la prestación del servicio, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El servicio objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato cerrado por cantidad determinada y se obtendrá el monto total del contrato, de acuerdo con la propuesta económica del licitante adjudicado por el servicio requerido.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del servicio será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

El personal autorizado por el Licitante que hubiera resultado ganador deberá supervisar la prestación del servicio debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en el contrato que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que el área requirente realice la revisión para la prestación del servicio a su entera satisfacción según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que firme el licitante ganador que contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor máximo del mismo, sin incluir el IVA

b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de la prestación del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto máximo del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena sobre el monto máximo de la prestación del servicio no entregada calculada con base a lo establecido en **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe máximo del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo del Licitante por atraso en el cumplimiento de las fechas de la

prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente en los términos y condiciones pactados en el contrato. Las penas convencionales se detallan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El prestador del servicio se obliga a cotizar los servicios en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El prestador del servicio deberá mantener precios fijos durante la contratación.

Los pagos que se generen con motivo de la contratación se efectuarán durante los 20 días naturales del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica a la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y tecnologías de la Información por los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

a) Ingresar a la página web: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html
b) Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
c) En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

 Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.
 Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

d) Una vez requisitados todos los campos el prestador del servicio deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF "información para depósito interbancario en cuenta de cheques", mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el prestador del servicio deberá remitir el original del formato "Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques", sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

No se entregarán anticipos.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta Técnica.

Para el caso de la propuesta Técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales y/o copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el Representante Legal o apoderado de los licitantes, rubricaran todas las páginas que la conforman, además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos.

Todos los documentos deberán ser dirigidos al Mtro. Fredy Velázquez Jiménez, Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información, Área Requirente, con copia de conocimiento a la Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espinos, Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales, y Administrador del contrato, con número y nombre de la licitación; impresas con papel membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.

La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o Apoderado Legal.

Se deberá incluir la siguiente documentación:

a) La propuesta técnica deberá ser la transcripción del anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el presente Anexo

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Técnico, Anexo 1, misma que deberá ser firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

b) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el cronograma de ejecución del servicio requerido, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico, Anexo 1. Numeral 7.0 “Forma de pago” inciso A “Cronograma de ejecución”.

c) Escrito en papel membretado mediante el cual establezca que el periodo de prestación del servicio será desde el día natural siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2026 cumpliendo con las necesidades operativas de Metrobús correspondiente.

d) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte del diagnóstico y entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico, Anexo 1.

e) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, Anexo 1, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.

f) Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, equipos, calidad del trabajo y los aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

g) Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

h) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el **“EL LICITANTE”** reconoce y acepta que actuará como único patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, **“EL LICITANTE”** se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo Técnico, quedando obligado a intervenir de manera

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.

i) Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación del servicio. **"EL LICITANTE"** deberá acreditar que el personal cuenta con la experiencia para la prestación de servicios similares, misma que deberá ser validada por medio de Currículum Vitae firmado por el **"EL LICITANTE"** y por el personal mencionado en el C.V., garantizando la experiencia técnica y entregada en la propuesta técnica de acuerdo a los siguientes perfiles:

- **Supervisor (Ingeniero civil/Arquitecto):** Conocimientos en procesos constructivos y de mantenimiento, estructuras metálicas, normativas de accesibilidad. Capacidad para coordinar y supervisar equipos multidisciplinarios, validar avances físicos, documentar reportes, y asegurar la correcta ejecución de los trabajos conforme al servicio requerido. Deberá tener buena presentación, trato cordial y capacidad de comunicación con el **"SUPERVISOR DE CONTRATO"**.

- **Supervisor de seguridad e higiene:** Conocimientos técnicos en inspección, supervisión y verificación y reposición así como del uso correcto, limpieza y buen estado del equipo de protección personal (general y específico) y del equipo, herramientas, maquinaria a utilizar previo, durante y al término de la ejecución de los diferentes trabajos a realizar, identificación y prevención de riesgos en el área de trabajo y contiguas así como la limpieza constante de las mismas, capacidad para resolver problemas y actuar de forma proactiva, manejo de personal de diferentes especialidades y oficios, supervisión para trabajos en alturas, señalización y delimitación con elementos de seguridad vial y protección civil.

- **Soldador estructurista:** Conocimiento técnico en corte y unión de perfiles metálicos, trazado y preparación de superficies, preparación y colocación de primarios y pintura para estructuras (con rodillo, cepillos, brochas, pistolas para calafatear), trabajo en alturas de hasta 5 metros, lectura de planos estructurales y soldadura en campo. Dominio de equipos de oxicorte, soldadura SMAW y MIG, así como elementos de protección personal. Buena condición física, precisión en los acabados y limpieza en la zona de trabajo.

- **Técnico Instalador de Cortina Metalica:** Saber fijar guías laterales, soportes, banderas y ejes de enrolle usando anclajes de alta resistencia, calibrar los resortes de tensión de los bombos y nivelar con precisión para lograr un desplazamiento suave sin atascos, conectar, programar y configurar motores, botoneras y controles remotos en sistemas automatizados o motorizados, uso experto de taladros, soldadoras, niveles, amoladoras y herramientas de medición. Verificar, corregir y

garantizar compatibilidad de los materiales, proactivo, con buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.

- **Electricista:** Conocimientos técnicos, materiales, equipo, herramientas, adecuación, reparación y pruebas de sistemas eléctricos, colocación de cableado, accesorios eléctricos (tableros, centro de cargas, interruptor termomagnético, etc..) y aislamiento del sistema eléctrico. Ser limpio en los elementos instalados, así como en la zona de trabajo, buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.

- **Herrero:** Conocimientos técnicos en procesos de elaboración y suministro, soldadura, montaje e instalación de piezas metálicas, utilizando herramientas y maquinaria específicas para construir estructuras o mobiliario de acero y otros metales.

- **Pintor**: Conocimiento técnicos en materiales de pintura y aplicación en diferentes superficies, habilidad para usar herramientas apropiadas (rodillo, cepillos, pistolas para calafatear, etc.), preparar y limpiar áreas (lavar, raspar, lijar, resanar y alisar superficies) para la aplicación de pintura de acuerdo a las especificaciones, limpieza en la zona de trabajo, atención a los detalles, tener buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos y limpieza en su zona de trabajo.

- **Ayudante General:** Conocimiento de los materiales, herramientas, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos, cuidado y limpieza en las áreas de trabajo, atención al detalle.
- Memoria técnica-descriptiva con anexo fotográfico, en la que se exhiban los equipos, herramientas e instrumentos técnicos que se emplearán para la ejecución del servicio, incluyendo sus condiciones físicas y especificaciones generales, de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, precisando que las imágenes presentadas deberán ser propias, verificables y corresponder al equipo con el que efectivamente cuenta la empresa, por lo que no se aceptarán imágenes generadas con inteligencia artificial (IA), de internet o ajenas al prestador del servicio. (Las fotografías deben ser de **“EL LICITANTE”**).

j) Memoria técnica-descriptiva con anexo fotográfico, en la que se exhiban los equipos, herramientas e instrumentos técnicos que se emplearán para la ejecución del servicio, incluyendo sus condiciones físicas y especificaciones generales, de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, precisando que las imágenes presentadas deberán ser propias, verificables y corresponder al equipo con el que efectivamente cuenta la empresa,

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

por lo que no se aceptarán imágenes generadas con inteligencia artificial (IA), de internet o ajenas al prestador del servicio. (Las fotografías deben ser de **"EL LICITANTE"**).

k) Escrito en papel membretado mediante el cual el "**EL LICITANTE"** manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el personal asignado contará con uniforme y equipo de protección personal en condiciones óptimas para la ejecución de los trabajos. Dicho escrito deberá acompañarse de un reporte fotográfico que acredite el uso del uniforme y del equipo de protección personal en servicios realizados previamente y en caso de resultar adjudicado, el uniforme y equipo de protección será el mismo presentado en el reporte fotográfico, precisando que las imágenes presentadas deberán ser propias de **"EL LICITANTE"**, verificables y corresponder a personal en campo, por lo que no se aceptarán fotografías e imágenes generadas con inteligencia artificial (IA), de internet, de catálogo, imágenes ilustrativas, de banco de imágenes, generadas digitalmente, alteradas o que no permitan acreditar que corresponden a personal o ajenas al prestador del servicio.

l) Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará el servicio del presente anexo, esta deberá incluir Logo de la empresa, Fotografía y Nombre completo del trabajador, cargo asignado para la prestación del presente servicio, Número de Seguridad Social (NSS), Contacto de emergencia (nombre y número telefónico).

m) Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a entregar el diagnóstico inicial a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

n) Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

o) Entregar mínimo 3 contratos que acrediten mínimo de 2 años de experiencia de trabajos similares, se entenderá por similar los trabajos de colocación de sistemas de acceso como cortinas y puertas eléctricas y con mecanismo de cadena, instalaciones eléctricas y especiales, elaboración e instalación de elementos metálicos con láminas de acero así como trabajos de herrería de soporte o estructural, colocación de acabados, preparación de superficies de desplante, así como la colocación de sistemas de accesibilidad (pavimento

táctil y señalética), y al menos dos escritos de liberación de garantía de cumplimiento de contrato relativo al servicio similar al objeto de la contratación, y/o constancia de terminación satisfactoria de servicios de la misma naturaleza realizados en los últimos 2 años.

Los contratos presentados deberán incluir la factura timbrada correspondiente al servicio descrito misma que deberá coincidir y contener: número de contrato, monto y período de ejecución.

En caso de presentar diversos contratos, se contabilizará el periodo de ejecución de los servicios de aquellos que no cuenten con traslapes en ejecución, por ejemplo:

Período de ejecución													
Contrato 1		1	2										
Contrato 2				3	4	5							
Contrato 3							6	7	8	9	10	11	12
Total de meses		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

p) Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a que al inicio y durante del proceso de ejecución del servicio, deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para culminar en tiempo y forma con base en el cronograma descrito en el **Numeral 7.0 "Forma de Pago" inciso A. "Cronograma de ejecución" y Numeral 15.1. "Capacidad Técnica del personal de "EL LICITANTE"**.

q) Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a resguardar el material adquirido hasta su instalación del presente procedimiento.

r) Escrito en papel membretado mediante el cual **"EL LICITANTE"** manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que, de contar con vehículos utilitarios destinados a la ejecución del servicio, presentará un listado de los mismos, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: marca, modelo, número de placas y póliza de seguro vigente.

s) Escrito en papel membretado mediante el cual **"EL LICITANTE"** manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la garantía mínima de calidad del servicio.

t) Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

u) Escrito en papel membretado, mediante el cual **"EL LICITANTE"** manifieste, bajo protesta de decir verdad, que toda la información y documentación presentada para acreditar la personalidad jurídica de la empresa, su capacidad técnica, experiencia, así como la del personal propuesto para la prestación del servicio propuesto en el inciso 9, del numeral **13.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** del presente Anexo 1. Anexo Técnico, es veraz, auténtica, vigente y comprobable, siendo responsabilidad exclusiva de **"EL LICITANTE"** la veracidad de su contenido. Asimismo, manifieste que la documentación presentada corresponde efectivamente a las personas propuestas y que, en caso de presentar cédulas profesionales para acreditar su formación académica, éstas corresponden única y exclusivamente al profesionista señalado en el Currículum Vitae, debiendo coincidir el nombre, profesión y demás datos aplicables con la información registrada en el Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

v) Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a comprobar y suministrar **a más tardar 10 días hábiles después de efectuado el fallo**, que hará la adquisición de forma total o parcial de cada uno de los insumos (100% de cortinas, 25% de sistema portante metálico, 50% sistema eléctrico).

w) Escrito en papel membretado en donde **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a que la presentación de fichas técnicas deberán corresponder y estar directamente relacionadas con las características y especificaciones de los conceptos establecidos en el numeral 4. "**DESARROLLO DEL SERVICIO**" y que las mismas estarán ordenadas de acuerdo al orden numérico presentado en el numeral **16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS. Inciso b) Presentación de fichas técnicas para aprobación de los materiales de referencia.** En caso contrario, la información presentada podrá considerarse como no acreditada para efectos de la evaluación técnica.

1. Ficha técnica de cortina enrollable sistema mixtos.
2. Ficha técnica de tubería conduit pared gruesa de ¾".
3. Ficha técnica de tubería conduit pared delgada ½".
4. Ficha técnica de cable thw-ls cal. 12.
5. Ficha técnica de cable thw-ls cal. 10.
6. Ficha técnica de cable desnudo cal. 12.
7. Ficha técnica de interruptor termomagnético 1P-15A y 1P-20A.
8. Ficha técnica de luminaria tira led luz neutra 9W/M.
9. Ficha técnica de perfil de empotrar para tira led color negro.
10. Ficha técnica de driver.
11. Ficha técnica de fotocelda de 100w.

12. Ficha técnica de pintura alquidalica color negro mate.
13. Ficha técnica de pasador de seguridad.
14. Ficha técnica de bisagra.
15. Ficha técnica del pasador de embutir de acero inoxidable de 10 y 15 cms.

14.2 Propuesta económica.

Dirigida a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas; los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, que deberán estar rubricadas y firmadas de manera autógrafa por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA
A.- La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4. PARTIDA ÚNICA**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes: Nombre completo del Servicio. Descripción del servicio. Datos generales de identificación. Registro Federal de Contribuyentes. Los descuentos por aplicarse (si los hubiere). Que los precios deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato. Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases. Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB. el **ANEXO 4. PARTIDA ÚNICA.** En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmado el CD o USB por el Representante Legal del licitante.
B.- Escrito del licitante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
C.- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

D.- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica y deberá presentarse por la partida, se calculará sobre el monto total de la contratación ofertada materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al Licitante adjudicado se le devolverá su garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al Licitante ganador, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza



en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto total del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Metrobús expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura de 10% (diez por ciento) del monto máximo que resulte adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir cualquier daño y cualquier daño a tercero por la contratación que otorgue el o el licitante adjudicado, dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser desechados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos de los servicios, de acuerdo con el artículo 33, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Distrito Federal.

3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe máximo de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
6. Cuando en el acto de “primera etapa. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6. requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los participantes.
7. Cuando en el acto de “primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 propuesta técnica.
8. Cuando en el acto de “primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 propuesta económica.
9. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**
10. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
11. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acto constitutivo, no corresponde a la contratación que se requiere en la presente licitación.
12. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta Legal- Administrativa, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
14. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
15. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
16. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
17. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.
18. El no presentar las fichas técnicas será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características solicitadas.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la contratación; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se deberá entregar por escrito de los licitantes que la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún prestador del servicio acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información y/o la Gerencia de Planeación y Estrategias Ambientales en su calidad de Área Requirente y Administradora, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1.Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

2. Mtro. Fredy Velázquez Jiménez Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información.

3. Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espinos Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales.
4. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
5. Mtra. Casandra Rubí Arlett Benítez Ramírez, Jefa de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura en Transporte.

Se hace del conocimiento a los licitantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http:data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf.

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicado, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, con fundamento en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento

Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2026

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE”	
Fecha de elaboración:	**20 de septiembre de 2026**
Área requirente:	Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información
Área técnica:	JUD de Proyectos de Infraestructura de Transporte
Administrador del Contrato:	Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales
Clave CABMS:	**3571000002**
Partida presupuestal:	**3571**
Tipo de Recursos:	**Propios**

ÍNDICE

ÍNDICE **3**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

1. GLOSARIO **4**
2. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN **5**
3. JUSTIFICACIÓN **6**
4. DESARROLLO DEL SERVICIO REQUERIDO **6**
4.1. REQUERIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS 14
4.2. ALCANCE DEL SERVICIO 16
4.2.1. ALCANCE DE LAS ÁREAS IMPLICADAS DE METROBÚS 16
4.2.2. RESPONSABLE TÉCNICO DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO 17
4.3 PERSONAL 17
5. TIPO DE CONTRATO **19**
6. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **19**
7. FORMA DE PAGO **19**
8. DÍAS, HORARIOS DE TRABAJO Y PERIODOS DE EJECUCIÓN **22**
9. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO **22**
9.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 22
9.2. INFORMACIÓN A LOS USUARIOS 24
10. ENTREGABLES **24**
10.1. EVIDENCIAS REQUERIDAS ANTES DEL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA **25**
10.2. EVIDENCIAS REQUERIDAS DURANTE EL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA 25
10.3. EVIDENCIAS REQUERIDAS AL FINAL DEL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA 25
11. PENAS CONVENCIONALES **26**
12. GARANTÍAS **28**
13. GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL **29**
13.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN 30
13.2 GARANTÍAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 35
14. LUGAR DE SERVICIOS **36**
15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN TÉCNICA DEL “EL LICITANTE” **36**

15.1. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DEL "EL LICITANTE" 36
15.1.1 PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO 38
16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS 38

1. GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Adecuación	Ajuste y suministro de elementos funcionales en la infraestructura para mejorar las condiciones de acceso, operación y servicio a los usuarios, mediante intervenciones menores.
Administrador del Contrato	Es la persona servidora pública responsable de la administración y supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos, condiciones, plazos y entregables establecidos entre las partes.
Área Contratante	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y/o Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes en Metrobús tienen la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios.
Carril Confinado	Vía de circulación exclusiva para autobuses del sistema Metrobús, físicamente delimitada del resto de los carriles de la vialidad, con el objetivo de garantizar la operación continua, segura y sin interferencias del transporte público de alta capacidad.
Cortina de mecanismo de apertura mixto	Cortina enrollable que cuenta con un sistema de apertura y cierre mediante accionamiento eléctrico por motor y accionamiento manual mediante cadena.
Cronograma de actividades	Documento en el que se establece la secuencia, duración y periodo de ejecución de las actividades por día y semana necesarios para la prestación del servicio, considerando los plazos y entregables establecidos.
El Prestador del Servicio	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Instalación Eléctrico (a)	Es un sistema de circuitos diseñados para suministrar energía eléctrica a edificios, infraestructuras y otros espacios, incluyendo todos los componentes necesarios para su funcionamiento seguro y eficiente.
Insumo	Recurso necesario para la prestación de un servicio, considerado esencial para el desarrollo de las actividades y la operación de los prestadores de servicios.
Metrobús	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto según su decreto de creación es la Planeación, Administración y Control del Sistema de Corredores de Transporte Público de pasajeros del Distrito Federal.
Minuta	Documento que registra de manera ordenada y concisa los temas tratados, acuerdos alcanzados, responsables y compromisos asumidos durante una reunión. Su finalidad es dejar constancia de lo discutido y facilitar el seguimiento de las acciones derivadas.
Plan general de trabajo	Documento en el que se describe de manera clara y detallada la metodología, estrategia de ejecución, etapas, organización del personal y recursos que empleará para la prestación integral del servicio desde el inicio hasta la conclusión de la ejecución, de conformidad con los alcances establecidos.
Reporte	Es un documento escrito con gráficos y análisis, con el propósito de informar sobre algún tema hacia Metrobús.
Servicio	Prestación destinada a satisfacer una necesidad específica de Metrobús, orientada a garantizar el adecuado funcionamiento, operación o mantenimiento del sistema.
Inventario	Consiste en un listado de los componentes físicos, operativas y funcionales de los equipos, con el objetivo de obtener un análisis técnico. Esta revisión permite identificar características, comportamientos o condiciones relevantes para la toma de decisiones respecto a la adecuación, mejora o intervención.

Supervisión	Actividad técnica y operativa que consiste en observar, verificar y dar seguimiento a la ejecución de trabajos de adecuación, con el propósito de asegurar que se realicen conforme a los estándares de calidad, normativas aplicables y especificaciones contractuales.
Supervisor del Contrato	Es la persona Servidora pública que realizará la supervisión técnica y operativa diaria del servicio contratado (revisar avances, dar visto bueno de trabajos, levantar minutas de ejecución, validar calidad técnica).
Pavimento Táctil	Sistema de información en la superficie de piso en alto relieve y color de contraste con características estandarizadas para facilitar el desplazamiento y orientación a personas con discapacidad visual, con el objeto de ser detectada por la pisada o usando el bastón blanco. El sistema se compone de tres tipos de textura para informar a la persona de situaciones de advertencia y de guía.
Usuario	Es aquella persona que utiliza un producto o servicio de forma habitual, beneficiándose de algún modo de dicha utilización, sin entrar a valorar la marca, el precio o las características técnicas de lo que utiliza.

Tabla 1. Glosario

2. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Metrobús requiere la prestación del **SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE”** mediante la contratación de un tercero, que en el presente Anexo se denominará **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

El objetivo principal de la presente contratación es realizar las intervenciones técnicas especializadas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad y la confiabilidad de la puerta de acceso principal y la del acoplamiento del autobús ubicada en la Estación San Lázaro de la Línea 4, a fin de preservar las instalaciones en condiciones óptimas de calidad, accesibilidad y funcionalidad, y contribuir a la adecuada operación del sistema y a la seguridad de las personas usuarias.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

3. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, como parte del modelo de Movilidad Integrada de la Ciudad de México, mantiene el compromiso de brindar condiciones de operación seguras, eficientes, accesibles y de calidad en sus estaciones y corredores, garantizando una adecuada atención a la demanda de las personas usuarias y la continuidad del servicio.

En este contexto, en la Línea 4 el crecimiento de aforo en la Ruta Aeropuerto–Amajac, así como el uso de autobuses de 8.5 y 12 metros, ha evidenciado la necesidad de realizar adecuaciones funcionales en un espacio operativo en San Lázaro, con el objetivo de asegurar una operación eficiente y ordenada. Las condiciones actuales del sitio requieren ajustes específicos que permitan optimizar el acoplamiento de las unidades, el control de accesos, la accesibilidad universal, seguridad de las instalaciones y la gestión de los flujos de personas usuarias, sin afectar la continuidad del servicio ni comprometer la seguridad operativa.

El servicio que brinda Metrobús a la ciudadanía comprende un horario de las 04:30 a las 00:30 horas, lo que implica que fuera de ese horario se cuente con un confinamiento de las estaciones, para evitar que cualquier ingreso de personal no autorizado ponga en riesgo la seguridad de la estación. Es por ello que las estaciones cuentan con cortinas metálicas y portones que permiten cerrar las estaciones al término de servicio o cuando sea requerido por cuestiones operativas, resguardando con esto la integridad física de la infraestructura de las estaciones y el personal de seguridad que pernocta dentro de las estaciones.

Estas intervenciones, de naturaleza funcional y operativa, permitirán asegurar la compatibilidad entre la infraestructura actual y las adecuaciones previstas, manteniendo en todo momento la operación del sistema. En este sentido, corresponde a Metrobús definir los alcances técnicos del servicio y supervisar su correcta ejecución, priorizando criterios de seguridad, accesibilidad y eficiencia operativa.

La implementación del presente servicio contribuirá a mantener la seguridad de las instalaciones, permitiendo atender de manera más eficiente la demanda asociada a la nueva ruta así como apoyo a las rutas existentes. Asimismo, favorecerá un mejor aprovechamiento del espacio disponible y fortalecerá la calidad del servicio ofrecido, en congruencia con los objetivos de movilidad sustentable de la Ciudad de México.

4. DESARROLLO DEL SERVICIO REQUERIDO

La prestación de "**EL SERVICIO"** considera las actividades listadas que se deben considerar forma integral y considerando la unidad de medida y cantidades conforme lo siguiente:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

1	**SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE**	SERVICIO POR ESTACIÓN	1

La ejecución del servicio de **San Lázaro Etapa 2** contempla las siguientes actividades:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	Suministro, colocación y retiro de **sistemas de elementos de seguridad vial y complementarios**. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, soportes, fijación, resanes, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Trafitambo: **1 piezas** Poste delimitador vial: **3 piezas** Malla delimitadora naranja**: 1 rollo de 30 metros** Cinta de precaución: **1 rollos de 100 metros** Cinta de peligro: **1 rollo de 100 metros** Cinta reflejante de seguridad (blanco/rojo): **1 rollo de 45 metros** Lona de polietileno reforzada: **1 pieza de 3.00 x 6.00 metros** Lonas preventivas de trabajo: **2 piezas 2.50 x 1.50** metros (Diseños proporcionados por Metrobús)**.** **Planta generadora de electricidad** para el desempeño de los trabajos, equipos y herramientas que se requieran en lugar de trabajo.	**SERVICIO**	**1**
1.02	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio en con medidas 3.05 x7.12 metros (alto x ancho) con un ajuste de medidas de +/- 30 centímetros para **acople de Metrobús**, fabricada a base de tabletas multiperforadas de aluminio extruido calibre 16 pintada electrostáticamente en color anodizado natural de 7 a 8 cm de alto, multiperforaciones de diámetro de 2.38 mm separadas a 1.70 mm, las tabletas deberán ser unidas por gárgoles, **será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación**. Incluye: guías LURA 8 cms de profundidad de aluminio extruido calibre 16 pintadas electrostáticamente en color anodizado naturalc con feltpas en las caras interiores para reducir fricción entre metales con resbalones anti fricción, batiente LURA de 7 cms de profundidad de aluminio extruido calibre 16 pintada electrostáticamente en color anodizado con cañuela de hule en la parte inferior y chapa interior de seguridad y pasadores laterales, motor Manaras OMH ½ HP eléctrico reversible monofásico **(ubicado sobre la parte superior del rollo de la cortina)** eléctrico	**SERVICIO**	**1**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	reversible externo de inversión no instantánea con aislamiento tipo F monofásico, con protector térmico dentro de los devanados tipo bimetálico, con reductor de velocidad, freno de disco electromagnético, cadena de transmisión con micro interruptores de paro, operador manual por medio de engranes cónicos, rueda motriz, engranes para transmitir el movimiento al interior del motor y hacia lo micros, tornillos sin fin de micros para regular la carrera de la cortina y el soporte del peso de la puerta, con potencia consumida de **600 Watts**, corriente máxima de 5 Amp, voltaje de 127 Volts, velocidad de salida 39 rpm, tiempo máximo de operación continua de 10 minutos, par de placas de 40x40 para motor exterior, switch de llave para accionado de motor con interruptor de llave de metal de dimensiones de 73.5 x 73.5 x 45 mm con indice de protección IP54 con 3 juegos de llaves grabadas en las caras de las mismas con nombre de estación, línea y ID de cortina, flecha (VFIXA151630138X30X4XXX4) o según indique el fabricanete, Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 40x40 con tubo de 4", **reparación de los daños en** acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, colocación de chapa interior de seguridad y número de serie visible en cortinas lo que permite llevar un mejor control y calidad de cada cortina instalada. Se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, retiro de materiales y residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado, limpieza profunda y fina previo, durante y al final de la ejecución, trabajos nocturnos y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.		
1.03	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio con medidas 3.35 x 4.50 metros (alto y ancho) con un ajuste de medidas de +/- 30 centímetros para **acceso principal de la estación de Metrobús**, fabricada a base de tabletas de aluminio multiperforadas de aluminio extruido calibre 16 pintada electrostáticamente en color anodizado natural 7 a 8 cm de alto, multiperforaciones de diámetro de 2.38 mm separadas a 1.70 mm, las tabletas deberán ser unidas por gárgoles, **será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación**. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes de materiales de diferentes tipos y espesores, reparación de los daños, guías LURA 8 cms de profundidad de aluminio extruido calibre 16 pintadas electrostáticamente en color anodizado natural con felpas en las caras interiores para reducir fricción entre metales con resbalones anti fricción, batiente LURA de 7 cms de profundidad de aluminio extruido calibre 16 pintada electrostáticamente en color anodizado con cañuela de hule en la parte inferior y chapa interior de seguridad y pasadores laterales, motor Manaras OMH ½ HP **(ubicado sobre la parte superior del rollo de**	**SERVICIO**	**1**

	la cortina de acuerdo a indicaciones del fabricante) eléctrico reversible externo de inversión no instantánea con aislamiento tipo F monofásico con potencia consumida de 600 Watts, corriente máxima de 5 Amp, voltaje de 127 Volts, velocidad de salida 39 rpm, tiempo máximo de operación continua de 10 minutos, par de placas de 40x40 para motor exterior, con protector térmico dentro de los devanados tipo bimetálico, con reductor de velocidad, freno de disco electromagnético, cadena de transmisión con micro interruptores de paro, operador manual por medio de engranes cónicos, rueda motriz, engranes para transmitir el movimiento al interior del motor y hacia lo micros, tornillos sin fin de micros para regular la carrera de la cortina y el soporte del peso de la puerta, switch de llave para accionado de motor con interruptor de llave de metal de dimensiones de 73.5 x 73.5 x 45 mm con índice de protección IP54 con 3 juegos de llaves grabadas en las caras de las mismas con nombre de estación, línea y ID de cortina, flecha (VFIXA151630138X30X4XXX4) o según indique el fabricante, Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación con aplicación de primer anticorrosivo a dos manos con resortes de acero templado en aceite y con alto contenido de carbono, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 40x40 con tubo de 4", reparación de daños en acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, colocación de chapa interior de seguridad y número de serie visible en cortinas lo que permite llevar un mejor control y calidad de cada cortina instalada. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, equipo, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, protección de elementos adyacentes, reparación de los daños causados por la instalación, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, reparación de los daños, disposición de los residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado, limpieza profunda y fina previo, durante y al final de la ejecución, trabajos nocturnos y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.		
1.04	Suministro e instalación de canalización eléctrica para motor de las cortinas mediante tubería conduit pared gruesa de 3/4", adosada estructura metálica hasta 5 metros de altura, para conducción de cableado de alimentación a motor, desde la ubicación del switch de arranque para el motor de cortina hasta el tablero eléctrico de alimentación incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes, elementos de sujeción, trabajo en altura hasta 5 metros, interruptor termomagnetico, pruebas de fucnionamiento, conectores, pintura alquidalica color negro mate, condulet para cambio de dirección, etiquetado, uniones y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. - Tuberia conduit ¾" - 70 ml - Cable thw-ls cal. 10 - 250 ml	**SERVICIO**	**1**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	- Cable desnudo cal.12 - 125 ml - Interruptor termomagnético de 1P-20A - 2 pzas.		
1.05	Suministro e instalación de luminaria tira led empotrada en el lecho bajo de guarda cortina de acople, Incluye: canalización eléctrica mediante tubería conduit pared delgada de ½", adosada en estructura metálica hasta 5 metros de altura, para conducción de cableado, desde ubicación de guarda cortinas hasta tablero eléctrico. Incluye: Herramienta, equipo, materiales, mano de obra, cortes, elementos de sujeción, trabajo en altura hasta 5 metros, interruptor termomagnetico, pruebas de funcionamiento, conectores, coples, pintura alquidalica color negro mate, condulet para cambio de dirección, etiquetado, driver, canaleta empotrable, difusor, uniones, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. - Tuberia conduit ½" - 40 ml - Cable thw-ls cal.12 - 100 ml - Cable desudo cal.12 - 50 ml - Driver 100W Driver Uso Interior AC 100-277 V~ DC 24 - 2pza - Perfil de empotrar para tira led color negro con difusor - 10ml - Tira led 9 W/M / 35 W total 480 LED/M Rollo de 5 Metros 24 V luz neutra- 2 pzas - Fotocelda - 1 pza - Interruptor termomagnético de 1P-15A - 1 pza.	**SERVICIO**	**1**
1.06	Suministro e instalación de PTR de 6" x 6" x ¼" para pierna de soporte de hasta 4.00 m de altura (4 piezas, 2 piezas por cortina), sujetos a placas metálicas existentes de 0.40 m x 0.40 m. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, ajustes, materiales, aplicación de primer anticorrosivo a 2 manos, aplicación de pintura alquidálica color negro acabado mate a 2 manos, cortes, soldadura, uniones, cordon corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, trabajo en altura de hasta 5 metros, protección de elementos adyacentes, retiro de elementos de interferencia, reparación de los daños causados por la instalación, uso de lona ignífuga de 3 x 3 metros, resanes, reparación de los daños causados por la instalación, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de los residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado y recuperación de elementos en centro de	**SERVICIO**	**1**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	acopio que indique Metrobús, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución, y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto. - 2 piezas para cortina de acople - 2 piezas para cortina de acceso principal **Se deberán verificar las medidas finales en sitio.**		
1.07	Elaboración, suministro, habilitado e instalación de estructura metálica ligera de lámina negra calibre 18 soldada con columnas de 0.60 m de ancho x 0.60 m de largo x 4.00 m de altura **(medidas por cara, 4-5 caras por columna)** con acceso a sistema de cadena de cortina, y cubre cortina de lámina negra calibre 18 de 1.00 m ancho x 1.20 m altura x 7.50 m **(medidas por cara, 4-5 caras para guardacortina)** con 1 tapa en cada extremo del guarda cortina de 1.00 m x 1.20 m, con acceso a guarda cortina para mantenimiento, bastidor formado por PTR de 1 ½" x 1 ½". Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, soldadura, uniones, cordon corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, bordes uniformes y resanes con aplicación de pasta automotiva, desbaste de filos y rebabas, cortes finos y rectos, remaches, y/o tornillería, acceso a sistema de cadena por compuerta de 0.15 m x 0.90 m, accesos de guarda cortina y cadena fijados con **bisagras tipo SR699 de aleacion de zinc acabado pulvicubierto en negro, pasador de acero inoxidable, anchura general de 32.5mm y longitud total de 64mm con sujeción con tuercas (10 pzas)**, **pasador de seguridad de cromo satinado con mecanismo suave y cadena reforzada**, acceso a sistema de guarda cortina de al menos 0.70 m x 7.50 m con ajuste de +/- 0.50 m con refuerzos perimetrales e intermedios a cada metro de solera metálica de ¼", aperturada con 5 soportes metálicos y/o pistones de al menos ½" de espesor con seguro para mantener la compuerta abierta para su mantenimiento y 5 pasadores de ½" de espesor deslizables para soporte de compuerta ocultos dentro del guardacortina al cierre con agarradera y seguro compatibles con el material para acceso a mantenimiento con 4 pasadores de embutir de acero inoxidable de 10 a 15 cms (2 izquierdos y 2 derechos) para apertura y cierre de compuerta con mecanismo oculto y pasador aparente, protecciónes del canto de acceso a sistema de cadena y guardacortina, trabajo en altura de hasta 5 metros, aplicación de primer a 2 manos, aplicación de pintura alquidálica color negro acabado mate, retiro de elementos, resanes, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto. **Los elementos estarán sujetos a aprobación bajo inspección visual por Metrobús.** **Se deberán verificar las medidas finales en sitio.**	**SERVICIO**	**1**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

1.08	Elaboración, suministro, habilitado e instalación de estructura metálica ligera de lámina negra calibre 18 soldada de 2 columnas de 0.60 m de ancho x 0.60 m de largo x 4.00 m de altura **(medidas por cara, 4-5 caras por columna)**, con acceso a sistema de cadena de cortina y cubre cortina de lámina negra calibre 18 de 1.00 ancho m x 1.20 m altura x 5.00 m **(medidas por cara, 4-5 caras para guardacortina)**con 1 tapa en cada extremo del guarda cortina de 1.00 m x 1.20 m, bastidor formado por PTR de 1 ½" x 1 ½" Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, soldadura, cordon corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, uniones, bordes uniformes y resanes con aplicación de pasta automotiva, desbaste de filos y rebabas, cortes finos y rectos, remaches, y/o tornillería, acceso a sistema de cadena en el lecho bajo del guarda cortina de 0.40 m x 0.40 m, de 0.15 m x 0.90 m, accesos de guarda cortina y cadena fijados con **bisagras tipo SR699 de aleacion de zinc acabado pulvicubierto en negro, pasador de acero inoxidable, anchura general de 32.5mm y longitud total de 64mm con sujeción con tuercas (10 pzas)**, **pasador de seguridad de cromo satinado con mecanismo suave y cadena reforzada,** acceso a sistema de guarda cortina de al menos 0.70 m x 5.00 con refuerzos perimetrales e intermedios a cada metro de solera metálica de ¼", aperturada con 5 soportes metálicos y/o pistones de al menos ½" de espesor con seguro para mantener la compuerta abierta para su mantenimiento y 5 pasadores de ½" de espesor deslizables para soporte de compuerta ocultos dentro del guardacortina al cierre con agarradera y seguro compatibles con el material para acceso a mantenimiento y con 4 pasadores de embutir de acero inoxidable de 10 a 15 cms (2 izquierdos y 2 derechos) para apertura y cierre de compuerta con mecanismo oculto y pasador aparente, protección del canto de acceso a sistema de cadena y guardacortina, trabajo en altura de hasta 5 metros, aplicación de primer a 2 manos, aplicación de pintura alquidálica color negro acabado mate, retiro de elementos, resanes, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto. **Los elementos estarán sujetos a aprobación bajo inspección visual por Metrobús.** **Se deberán verificar las medidas finales en sitio.**	**SERVICIO**	**1**
1.09	Retiro, reubicación y recuperación de puentes para señalética a base de bastidor de PTR y lámina galvanizada en ambas caras. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes, soldadura, resanes, desbaste de filos y rebabas, reparación de los daños causados por el retiro y reubicación, lijado, preparación de superficies, protección de elementos adyacentes, reaplicación de primer y pintura negra alquidalica acabado mate en sistema portante metálico y puentes, cortes, uniones, pijas autorroscables, trabajo en altura hasta 5 metros, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución, acarreo a centro de acopio según Metrobús en caso de ser necesario, y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.	**PIEZA**	**2**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

1.10	Suministro e instalación de señalética de vinil auto-adherible de alto contacto 3M y salida de impresión 1200 DPIS, acabado con laminado brillante antigraffiti y protección UV **(5 M2)**. Los diseños serán proporcionados y aprobados por Metrobús. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, trabajo en altura, aprobación sujeta a aprobación por verificación visual, sin rayaduras, sin manchas, sin roturas, sin burbujas de aire limpieza profunda y fina de superficies, libre de polvo, grasas o materia suelta, protección de superficies adyacentes y áreas terminadas, acarreo de materiales hacia y fuera del sitio de trabajo, trabajo en altura hasta 5 metros y elevación de los materiales al sitio donde se requiera, andamios, escaleras, limpieza profunda y fina previo, durante y al término la ejecución, disposición de residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto. Los elementos colocados quedarán a aprobación de Metrobús por lo que no deberán tener rayaduras, marcas o signos de maltrato antes, durante y al final de su colocación por lo que en caso contrario no serán aceptadas las piezas y deberán reimprimir y recolocar.	**SERVICIO**	**1**
1.11	Señalética de recorte de vinil de alta adherencia 3M **(5 m2)**, igualado a los siguientes colores Pantone: Orange 021, C Gris cool gray 5, Rojo 186 C, Black C y silueta en blanco (íconos y texto) **sobre lámina galvanizada**.Los diseños serán proporcionados y aprobados por Metrobús. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes, reparación de los daños causados por la instalación, trabajo en altura de hasta 5 metros, aprobación sujeta a verificación visual, sin rayaduras, sin manchas, sin roturas, sin burbujas de aire, limpieza profunda y fina de superficies, libre de polvo, grasas o materia suelta, protección de superficies adyacentes y áreas terminadas, acarreo de materiales hacia y fuera del sitio de trabajo, elevación de los materiales al sitio donde se requiera, andamios, escaleras, limpieza profunda y fina previo, durante y al término la ejecución, disposición de residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.	**SERVICIO**	**1**
1.12	Elaboración, suministro e instalación de protección de vano **(4 piezas)** de medidas 4.00 a 5.00m de alto x 1.00 m de ancho a base de lámina negra calibre 12 con 2 caras (frente y anverso) con bastidor de PTR de 1". Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes de materiales de diferentes espesores y acabados, soldadura, cordón corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, uniones, bordes uniformes y resanes con aplicación de pasta automotiva, desbaste de filos y rebabas, cortes finos y rectos, aplicación de primer anticorrosivo a 2 manos, aplicación de pintura alquidálica color negro acabado mate a 2 manos, trabajo en altura hasta 5 metros, reparación de los daños causados por la instalación, uso de lona ignífuga de 3 m x 3 m, protección de las áreas adyacentes, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	**SERVICIO**	**1**

1.13	Elaboración, suministro e instalación de línea de paro elaborada con tubo de acero galvanizado de 1.50 m de altura de 2" de diámetro con tapa en la parte superior, recubierto con etiqueta de alta adherencia tipo 3M de líneas de seguridad rojo-blanco. **(2 pzas)**. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes de materiales de diferentes tipos y espesores, preparación de la superficie, base metálica de 0.20 m x 0.20 m de 1/2" de espesor, sujeta con 6 tuercas y tornillos torx para concreto con aditivo epóxico, sellado perimetral en la base con sellador elástico multipropósito color blanco, soldadura, cordón corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, uniones, bordes uniformes y resanes con aplicación de pasta automotiva, desbaste de filos y rebabas, cortes finos y rectos, colocación de tira de seguridad aprobada bajo inspección visual, recortes y empalmes finos, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución, y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	**SERVICIO**	**1**
1.14	Elaboración de Planos As Built del parabús terminado el cual deberá incluir planos: **1)**Arquitectónico, **2)**Instalaciones Eléctricas, **3)**Detalles (Señalética, Herreria, Guarda cortinas) Los planos deben contener, plantas, cortes, alzados o fachadas, ejes y cotas, nomenclatura, niveles, muebles fijos, orientación, simbología, detalles, especificaciones tecnicas, cuadro de acabados, todos los planos deben ser a escala comercial 1:100, especificaciones de materiales, Georeferenciados al sistema de coordenadas WGS 84 UTM 14 N, solapa y pie de plano; Capa/Layer (Cada layer contará con su nombre plenamente identificable, se evitarán nombres confusos y abreviaturas), color para identificar layer y tipo de línea, asegurando la representación de los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Los planos deberán ser entregados en formato digital DWG, Archivo CTB (.ctb) y PDF en una USB.	**SERVICIO**	**1**

4.1. REQUERIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Metrobús requiere realizar un **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE"**, **el cual deberá prestar el servicio conforme lo siguiente:**

I. Este servicio tiene como objetivo realizar las adecuaciones funcionales en San Lázaro de la Línea 4 de Metrobús cuerpo oriente, orientadas a mejorar la seguridad de las instalaciones y operación de las unidades de hasta 12 metros.

La colocación de cortinas con sistema de apertura mixto es una intervención fundamental para garantizar la seguridad de las instalaciones en el cuerpo oriente de la estación San

Lázaro, Línea 4. Esta adecuación protege la infraestructura física de la estación y permite mantener un control de acceso efectivo.

El **inventario inicial**, como parte del proceso de adecuación, deberá considerarse el **primer entregable del servicio** y presentarse dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo. Este consistirá en una revisión técnica de las condiciones actuales del área de intervención, ubicada en el cuerpo oriente de San Lázaro, Línea 4 de Metrobús, enfocada en los elementos que serán objeto de intervención.

Esta revisión permitirá determinar el tipo y grado de intervención requerido en cada caso ya sea mediante ajustes, reubicaciones y sustituciones con el propósito de garantizar la seguridad de la estación y el adecuado acoplamiento de las unidades de 8.5 y hasta 12 metros, así como el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, seguridad y operación establecidos por Metrobús. De igual forma, servirá como base técnica para verificar los alcances.

II. Objetivos específicos con los que deben cumplir los resultados de este servicio, son los siguientes:

A. Instalación de cortina con sistema de apertura mixto y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
B. Correcta adecuación para el acoplamiento de unidades de 8.5 m y hasta 12 metros.

III. Desarrollo del Servicio:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberán realizar las siguientes actividades para la prestación del servicio:

1) Entregables iniciales:

a) Diagnóstico de la infraestructura que se conforma de un informe técnico que deberá incluir:
- Evaluación física de la infraestructura.
- Condiciones del sistema eléctrico existente.
- Recomendaciones de intervención.

b) Elaboración de plan general de trabajo de la totalidad del servicio, así como su cronograma de actividades semanales por día.

2) Trabajos de adecuación:

a) Desmontaje de puentes, soportes de puentes y señalética con recuperación.
b) Restauración de elementos e infraestructura dañada por el desmontaje y montaje

c) Limpieza fina y profunda del área.

3) Instalación, pruebas y calibración:

a) Suministro e instalación de cortina metálica.
b) Suministro e instalación de bastidores de acero.
c) Suministro e instalación de luminarias.
d) Suministro e instalación de sistema mixto de apertura.
e) Suministro e instalación de puentes y soporteria de puentes.
f) Realización de pruebas mecánicas y eléctricas para asegurar la correcta operación de las cortinas y/o aditamentos instalados.
g) Instalación de sistema de señalética.
h) Capacitación impartida del uso y manejo de la cortina y sus componentes comprobada con una reporte fotográfico y material utilizado durante la capacitación.

4) Documentación y entrega:

a) Elaboración de plan general de trabajo de la totalidad del servicio con base en el cronograma de ejecución descrito en el numeral **7. FORMAS DE PAGO, Cronograma de ejecución** del presente Anexo 1. Anexo Técnico..
b) Cronograma de actividades semanales con base en el plan general de trabajo.
c) Elaboración de reporte de actividades detalladas semanalmente.
d) Registro fotográfico del proceso semanal y resultado final del servicio.
e) Entrega de fichas técnicas, manuales de instalación, operación y mantenimiento, instructivos de uso y garantías emitidas por el fabricante de los equipos, materiales y elementos suministrados e instalados como parte del servicio, según corresponda. La documentación deberá corresponder con las marcas, modelos y características de los elementos efectivamente instalados.
f) **Elaboración de planos As Built: 1)**Arquitectónico, **2)**Instalaciones Eléctricas, **3)**Detalles (señalética, herreria, guarda cortina, cubre piernas) Estos deberán incluir medidas, ubicación y tipo de elemento instalado o modificado, estos deberán entregarse en formato PDF y DWG conforme a los lineamientos establecidos por el **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**.
g) Emisión de reporte final, utilizando el formato indicado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y con firma de la supervisión designada por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así como firma de conformidad del **“SUPERVISOR DEL CONTRATO".**

4.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por objeto realizar el suministro, instalación y puesta en operación de cortinas con sistema de apertura eléctrica y manual (mixto) en el acceso principal y área de acoplamiento de la

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza



Estación San Lázaro, Cuerpo Oriente, Línea 4 de Metrobús, con la finalidad de contribuir a la correcta operación, seguridad y funcionalidad de las instalaciones.

Para ello, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar un inventario y levantamiento inicial en conjunto con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, considerando la revisión de condiciones existentes como claros de acople, pavimento táctil (RA-05 y RA-06), infraestructura y elementos operativos de las condiciones existentes en las áreas de intervención, previo al inicio de las actividades. Dicho levantamiento tiene como finalidad prevenir que los elementos que pudieran verse involucrados o afectados durante la elaboración de los trabajos, así mismo puntualizar la delimitación del área de trabajo mediante barrera perimetral de madera, señalamiento preventivo y lonas informativas. Los trabajos comprenden la colocación de estructuras metálicas y/o elementos de soporte, colocación de cortinas y mecanismos de apertura, guarda cortinas, luminaria y señalética, así como el resto de elementos existentes, incluyendo el manejo, clasificación y disposición de materiales, conforme a lo indicado por el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO".**

De igual forma, se deberán ejecutar los trabajos eléctricos asociados a los elementos mecánicos y de iluminación que se encuentren direccionados hacia el cuarto eléctrico. Durante la ejecución de estos trabajos, se deberá garantizar el control de calidad mediante la verificación de niveles, plomos, soportes, alineaciones y correcto funcionamiento de los elementos instalados. Asimismo, se deberán presentar muestras de los materiales para su revisión y aprobación previa a su instalación.

El servicio incluye la elaboración de planos As Built, plan de trabajo, cronograma semanal, reporte fotográfico semanal, reporte de actividades semanal, informe final del control del inventario de elementos retirados, así como el traslado o disposición de materiales conforme a lo indicado. Al término, se deberá realizar una limpieza fina y profunda, dejando el área en condiciones óptimas de operación, funcionalidad y seguridad a entera satisfacción del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO".**

4.2.1. ALCANCE DE LAS ÁREAS IMPLICADAS DE METROBÚS

La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura de Transporte "SUPERVISOR DEL SERVICIO" deberá :

- Elaborar minutas y notas en conjunto con el supervisor designado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Revisar y validar, plan general de trabajo de la totalidad del servicio y cronograma de actividades semanales por día.
- Revisar y validar los insumos que se van a suministrar e instalar en la ejecución del servicio.
- Verificar que el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con los elementos de seguridad necesarios.
- Supervisar, revisar y validar durante el proceso, la correcta ejecución de los trabajos por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Verificar que los trabajos sean ejecutados en tiempo y forma, así como calidad solicitada de

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

acuerdo al cronograma de ejecución.

4.2.2. RESPONSABLE TÉCNICO DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asignar a un responsable para supervisar de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 15.1.1. "PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO"**, en base a los trabajos requeridos en el servicio, con la finalidad de tener un canal de comunicación con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** y con ello dar seguimiento al desarrollo de los trabajos mediante minutas, cronograma, reuniones y revisión en sitio.

Si durante la supervisión de los trabajos se llegara a detectar irregularidades, se levantará una minuta con las observaciones, mismas que deberán ser atendidas y corregidas mediante los requerimientos establecidos por Metrobús, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, no realice las correcciones en el plazo indicado, será considerada como incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las penas convencionales.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cause daños, alteraciones, maltratos a las instalaciones de la estación de Metrobús, deberá resarcir la totalidad de los daños ocasionados, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

En caso de que las correcciones efectuadas no sean satisfactorias o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por Metrobús, dicha situación deberá quedar documentada en las minutas correspondientes y en el acta de entrega del servicio, señalando expresamente la fecha límite para su cumplimiento y cierre definitivo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- Suspender las actividades que presenten un riesgo a los usuarios y/o trabajadores, y avisar de inmediato al **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, así como a elementos de atención inmediata.

- Con el fin de salvaguardar la integridad del personal durante la ejecución de las actividades contempladas en zonas de acceso restringido o con ventilación limitada **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones seguras de operación. Esto incluye, la evaluación de riesgos, la ventilación adecuada del espacio, el uso de equipo de protección personal especializado, el cual se recomienda apegarse a la NOM-033-STPS-2015, respecto a los trabajos en áreas confinadas.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

4.3 PERSONAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo (no tenis), pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco con reflejante, el equipo que estará sujeto a utilizar de acuerdo con las actividades serán: guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lampara de cualquier tipo para tener una buena visibilidad y accesorios adicionales.

Todo el personal registrado en el listado entregado deberá portar, en un lugar visible de su uniforme y durante toda su jornada laboral, una identificación vigente que lo acredite como empleado del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Dicha identificación deberá contener, como mínimo, el nombre de la empresa, nombre completo y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, número de afiliación al IMSS, así como la firma y sello del representante legal.

La identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y contar con un diseño que permita su portación segura, sin interferir con el desempeño de sus funciones ni representar un riesgo durante la ejecución de las actividades.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que mientras su personal se encuentre realizando trabajos para Metrobús, este deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, usuarios, o cualquier peatón, conductor o usuario de la vía pública aledaña, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar en el lugar de los trabajos, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

En el caso de las plantillas el Supervisor es quien será el responsable de supervisar el servicio asignado y el Supervisor de Seguridad e Higiene será el responsable de la seguridad durante el servicio, este personal deberá considerarse como fijo durante toda la prestación de este servicio. Por lo tanto, su presencia será obligatoria desde el inicio de los trabajos, durante su ejecución y hasta la conclusión del presente servicio.

Si el "**PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encuentra desarrollando de manera simultánea otro(s) servicio(s) ajenos al presente, será de su exclusiva responsabilidad administrar, organizar y

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

gestionar los recursos humanos necesarios para garantizar la presencia permanente del personal antes señalado y dar cumplimiento al requerimiento establecido en el presente apartado.

Asimismo, las características del uniforme y equipo de protección personal deberá coincidir con lo descrito en el numeral **13.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**, inciso 11 correspondiente a la memoria fotográfica del uniforme y equipo de protección personal del presente Anexo 1. Anexo Técnico, en caso de no cumplir con lo antes mencionado, estará sujeto a la aplicación de penas convencionales descritas en el numeral **11. PENAS CONVENCIONALES** del presente Anexo 1.

5. TIPO DE CONTRATO

El servicio objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato por cantidad determinada y se obtendrá el monto total del contrato, de acuerdo a la propuesta económica del licitante adjudicado por el servicio requerido.

6. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. FORMA DE PAGO

El pago se cubrirá dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea validada y aceptada la factura con el Acta Entrega Recepción parcial de los servicios devengados que deberá contener la aprobación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** para que el pago proceda y los entregables conforme el numeral 10. Del presente Anexo Técnico.

Metrobús efectuará el pago a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por los conceptos efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra Acta Entrega Recepción Parcial y/o Final de los servicios y entregables conforme el numeral 10. del presente Anexo Técnico dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** para que el pago proceda.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el CFDI al **“ADMINISTRADOR DE CONTRATO”** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado del Acta Entrega Recepción Parcial y/o Final de los servicios y entregables conforme el numeral 10. del presente Anexo Técnico correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Si las facturas entregadas contienen errores, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo entregue al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2026, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2026, que pudieran modificar dicho plazo.

1) **Calendario de Pago**: El pago se realizará de forma total conforme a la entrega del servicio y en función de los conceptos efectivamente ejecutados, de acuerdo con el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** y previa validación del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.

 NOTA 1: **Para la liberación del pago, se considerará la culminación total de cada concepto finalizado correspondiente al servicio asignado.** Estos deberán ser verificados en sitio por el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, quien realizará las pruebas de funcionamiento necesarias y validará que el servicio se entrega operando correctamente. Posteriormente, se deberán entregar los reportes técnicos que respalden dicha validación.

 NOTA 2: Una vez validado **los servicios correspondientes** de la estación, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** suscribirán un acta de **entrega-recepción total**, que avale el cumplimiento de las características técnicas establecidas y registre, en su caso, las penas convencionales aplicables. Esta acta será requisito para el trámite del pago, la cual deberá solicitarse durante los primeros diez días naturales del mes siguiente. El pago procederá dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso y validación de la factura correspondiente.

NOTA 3: Se realizará el acta **entrega-recepción total**, conforme al pago por los servicios efectuados, completando así el servicio contratado. Se seguirá un procedimiento de validación, acta y trámite de pago descrito anteriormente. El pago se efectúa conforme a la entrega total validada.

NOTA 4: En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** concluya de manera anticipada el servicio contratado, y todos los conceptos hayan sido debidamente ejecutados, verificados en sitio y validados por el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO",** podrá procederse con la liberación del pago correspondiente, sin que el cronograma de ejecución constituya una limitante para dicho trámite. Lo anterior, siempre que se acredite el cumplimiento de las características técnicas, alcances y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales aplicables.

NOTA 5: La totalidad de los conceptos que integran el servicio contratado deberá encontrarse debidamente ejecutada, concluida, validada y entregada. En caso de incumplimiento, serán aplicables las penas convencionales y demás consecuencias establecidas en el contrato y en la normatividad aplicable.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE"

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN										
No.	CONCEPTO	UNIDAD	NOVIEMBRE		DICIEMBRE					TOTAL
			SEMANA		SEMANA					
			1	2	1	2	3	4	5	
			14-22	23-30	1-5	6-12	13-19	20-26	27-31	
1	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE	SERVICIO	1 SERVICIO							1

El cronograma de ejecución para el término del servicio será de **7 semanas.**

Asimismo, las actividades señaladas a continuación corresponden a los pasos que integran el proceso de ejecución del servicio, mismos que se desarrollarán de manera secuencial y coordinada para garantizar la correcta habilitación y adecuación del área:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

1. Retiro de elementos existentes, preparación y adecuación del área.
2. Integración de sistemas de soporte, estructura metálica, cubre cortinas, acabados y sistemas mixtos de apertura.
3. Instalación de elementos eléctricos, equipamiento, puentes y sistemas complementarios.
4. Reparación de daños causados por el retiro
5. Instalación de señalética.

2) **Pago del servicio**: El pago se realizará de forma total por cada concepto concluido conforme al avance del servicio y en función de los entregables efectivamente realizados, de acuerdo con el cronograma de ejecución y los servicios y entregables conforme el numeral 10. del presente Anexo Técnico, después de un proceso de validación por parte del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO".**

Es importante señalar que, la totalidad de los conceptos deberá ser ejecutados y finalizados como límite al 31 de diciembre de 2026.

El **"SUPERVISOR DEL CONTRATO",** podrá realizar modificaciones o adecuaciones correspondientes al cronograma de **"EL LICITANTE"** de acuerdo a las necesidades del servicio.

8. DÍAS, HORARIOS DE TRABAJO Y PERIODOS DE EJECUCIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá apegarse al cronograma de ejecución señalado en el punto anterior. Las actividades generales del servicio deberán realizarse con jornadas de hasta 8 horas efectivas donde no se presenten afectaciones al servicio de Metrobús, en caso de solicitar un cierre anticipado del horario de servicio este debe ser notificado con dos días de anticipación. Para todos los casos se requiere la validación y aprobación del horario y días de trabajo por parte del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO".** Asimismo, el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** podrá solicitar una ampliación de la jornada de acuerdo al avance del servicio.

No obstante, las siguientes actividades deberán ejecutarse en horario nocturno, de **01:00 a 04:00 horas**, a fin de evitar interferencias con la operación del sistema y garantizar la seguridad de las personas usuarias.

1. Desconexión o conexiones eléctricas incluyendo luminarias y contactos de servicio.
2. Ingreso y retiro de materiales y equipos, como son los elementos metálicos, cortinas, tubería.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

3. Cierre o afectación del carril confinado del corredor, a la vía pública así como a la estación San Lázaro oriente, Etapa 1, para maniobras que requieran el uso de vehículos de carga o maquinaria.

En estos casos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá notificar al **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** con al menos 3 días hábiles de anticipación, a través del canal de comunicación previamente establecido.

El **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** podrá realizar labores de supervisión técnica y administrativa en cualquier horario, conforme a las necesidades del servicio y al desarrollo de los trabajos, sin que ello limite su facultad de establecer horarios específicos o extraordinarios cuando así se requiera.

El incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de las obligaciones o demás disposiciones establecidas en el presente apartado será sujeto a revisión por parte del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** y en su caso, dará lugar a la aplicación de las penas convencionales que correspondan de conformidad con lo establecido en el presente Anexo.

9. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
9.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá suministrar y colocar cinta de precaución, malla de seguridad y señalamientos que delimiten el área de trabajo, a fin de proteger la integridad de trabajadores, usuarios y unidades en operación. Se deberá considerar un margen de seguridad alrededor de la zona de intervención, con el propósito de asegurar condiciones seguras para la ejecución de las actividades. En todo momento deberán mantenerse libres las áreas de circulación, así como despejadas y accesibles las rutas de evacuación.

De igual forma, deberá considerarse un margen de seguridad adicional alrededor de la zona de intervención, con el propósito de asegurar condiciones seguras para la ejecución de las actividades. En todo momento deberán mantenerse libres las áreas de circulación, así como despejadas y accesibles las rutas de evacuación.

Adicionalmente, deberán establecerse condiciones seguras para el desarrollo de actividades en espacios confinados, mediante la implementación de procedimientos específicos que contemplen la identificación de riesgos, el uso adecuado de herramientas y equipos, así como las medidas de control correspondientes.

Será obligatorio proporcionar al personal el equipo de protección personal adecuado, de acuerdo con las características del espacio y las actividades a desarrollar.

Asimismo, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con evidencia documental que respalde la implementación de dichas medidas, incluyendo procedimientos, registros de capacitación y formatos de autorización para el ingreso a espacios confinados, los cuales deberán integrarse a las listas semanales de personal.

Finalmente, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de la seguridad, resguardo y custodia de sus materiales, herramientas, equipos y demás insumos utilizados durante la ejecución de los trabajos, considerando que las áreas de intervención corresponden a espacios abiertos y sin vigilancia permanente. En este sentido, Metrobús no será responsable por pérdidas, daños o extravíos de los bienes propiedad del prestador del servicio.

Las actividades que implican adecuaciones físicas para la instalación de cortinas con sistema mixto de apertura eléctrica y manual, tanto en el acceso principal y área de acoplamiento de unidades de la estación de metrobús, tales como retiro, suministro e instalación de estructuras metálicas, puentes, cubre cortina, luminarias, señalética, entre otros, deberán desarrollarse sin afectar la seguridad vial así como del entorno, y con estricta observancia de los protocolos de seguridad establecidos por Metrobús.

En caso de que alguna actividad requiera la invasión parcial o total del carril confinado del corredor, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá:

- Solicitar la autorización correspondiente al **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, con al menos **5 días hábiles de anticipación,** el cual será sujeto a revisión y aprobación por parte del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO".**

- Presentar una **justificación técnica** de la necesidad de invasión, incluyendo tipo de maniobra, volumen de equipo o material, y duración estimada.

- Coordinar el acceso y protección del área con el personal operativo de Metrobús, incluyendo la colocación de barreras físicas, bandereros, señalamiento nocturno y dispositivos de seguridad vial (conos, luces intermitentes, etc.).

- Ejecutar estas maniobras únicamente en **horario nocturno autorizado**, de **01:00 a 04:00** horas, a fin de minimizar riesgos y afectaciones al servicio.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en la suspensión de los trabajos hasta que se garantice la seguridad operativa del sistema así como las penas convencionales aplicables.

9.2. INFORMACIÓN A LOS USUARIOS

1) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá suministrar, colocar y retirar lonas informativas en lugares visibles para los usuarios. El diseño del formato será proporcionado por Metrobús para su impresión.

 Dichas lonas deberán colocarse en los accesos y puntos estratégicos del área intervenida, con la finalidad de informar oportunamente a los usuarios sobre el cierre temporal o la intervención del área de servicio, indicando de manera clara y visible:

 - Nombre del proyecto o tipo de intervención.
 - Fechas de inicio y término estimadas por cada frente de trabajo.
 - Motivo de la intervención (por ejemplo, "trabajos de adecuación", etc.).
 - Alternativas provisionales, si aplican (como accesos o rutas alternas).

Las lonas deberán tener una medida mínima de **1.20 m x 0.80 m**, elaboradas en material resistente para exteriores (lona vinílica), con tipografía legible a distancia y colores contrastantes. Se sugiere usar fondo blanco con letras negras o rojas, y logotipo de Metrobús.

Ejemplo de texto sugerido:

AVISO A USUARIOS: Por trabajos de adecuaciones, se solicita al público usuario ingresar con cuidado, disculpe las molestias que estos trabajos le ocasionan. Agradecemos su comprensión.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá señalizar y delimitar adecuadamente el área de trabajo, conforme a los lineamientos de seguridad establecidos. Esto incluye:

- Colocación de vallas, cintas delimitadoras, conos de tráfico o barreras plásticas, según el tipo de intervención y flujo peatonal.
- Señales preventivas y de advertencia (ej. "Área restringida", "No recargarse", "Precaución") **colocadas a nivel de vista peatonal.**
- En zonas de alto flujo o cercanas a accesos principales o a la vialidad, incluir señalética que advierta al usuario para evitar incidentes.

Toda la señalización deberá mantenerse en buen estado durante la intervención y retirarse una vez concluidos los trabajos.

10. ENTREGABLES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá designar a un responsable técnico que funja como enlace directo con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, con el fin de asegurar una comunicación efectiva y dar seguimiento puntual al desarrollo de los trabajos mediante reuniones, revisión en sitio, notas del servicio y levantamiento de minutas.

10.1. EVIDENCIAS REQUERIDAS ANTES DEL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la siguiente documentación:

- Entrega de plan general de trabajos de la totalidad del servicio, donde se incluya el tiempo de fabricación de las cortinas y tiempo de ejecución.
- Inventario inicial que incluya la evaluación física y funcional de la zona de trabajo.
- Video de un minuto que muestre las condiciones generales del área a intervenir y la ubicación actual de los elementos que serán retirados, reinstalados o modificados.

10.2. EVIDENCIAS REQUERIDAS DURANTE EL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar por semana lo siguiente al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para verificación de avance del servicio:

a) Lista de personal con evidencias del uso de EPP (Equipo de Protección Personal).
b) Cronograma de actividades semanales con base en el plan general de trabajo.
c) Reporte fotográfico del avance del servicio semanal.
d) Registro y reporte fotográfico de los equipos desmantelados y/o llevados a área de acopio.
e) Registro y reporte fotográfico de la llegada de los equipos materiales.
f) Seguimiento de "Notas del servicio" por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO".**

10.3. EVIDENCIAS REQUERIDAS AL FINAL DEL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a más tardar a los 3 días naturales siguientes a la revisión de término del servicio:

a) Video de un minuto que muestre el funcionamiento del sistema eléctrico, luminarias, sistema de apertura mixto en ambas cortinas.
b) Reporte de "Notas del servicio" de intervención firmada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO".**

c) Reporte detallado de los trabajos concluidos, sustentado con reporte fotográfico de las condiciones en las que queda el servicio, deberá llevar la firma del supervisor asignado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO".**

g) Evidencia de la prueba de acoplamiento: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá coordinar y ejecutar una prueba de acoplamiento en sitio, en conjunto con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** y la Gerencia de Operaciones de Metrobús, a fin de verificar la correcta alineación y funcionalidad entre las unidades y el servicio realizado por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Deberá entregarse evidencia fotográfica y en video de dicha prueba. **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** gestionará al interior de Metrobús para realizar dicha prueba.

h) Entrega de Planos As Built:
1)Arquitectónico, **2)**Instalaciones Eléctricas, **3)**Detalles (Señalética, Herrería, Guarda cortinas). En formato Digital DWG, Archivo CTB (.ctb) y PDF en una USB.

El incumplimiento en la entrega será considerado como un incumplimiento parcial a las obligaciones contractuales y tendrá aplicación de penalización correspondiente de acuerdo al inciso **11. PENAS CONVENCIONALES.**

El **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** verificará que las actividades cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico. Solo los trabajos aprobados formalmente mediante firma del Supervisor podrán considerarse como concluidos.

Al finalizar el servicio, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar el área donde se realizaron los trabajos completamente limpia, realizando una limpieza fina y profunda, que incluya el retiro total de escombros, residuos, materiales sobrantes, empaques y cualquier elemento derivado de la ejecución del servicio.

Asimismo, todos los trabajos deberán quedar debidamente concluidos y con acabados al cien por ciento, en condiciones óptimas de funcionamiento y presentación. No se aceptarán detalles pendientes, trabajos incompletos, acabados deficientes o elementos mal ejecutados.

11. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se establece que deberán pactar penas convencionales a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por cualquier incumplimiento en las fechas comprometidas para la prestación del servicio, así como por deficiencias en la calidad, cantidad o cualquier otra desviación respecto a los términos y condiciones acordados. Estas penas podrán hacerse efectivas conforme a los mecanismos legales y contractuales establecidos.

El descuento al pago del servicio que se le efectuará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará condicionado proporcionalmente por concepto de penas convencionales en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al finalizar el servicio.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, aplicará penas convencionales, mediante documento oficial, en caso **de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:**

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Servicio	Incumplimiento de equipo de protección	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo de protección personal para la prestación del servicio.	0.5% del monto por el servicio a pagar, por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento del programa general de trabajo.	Por no cumplir con la entrega del Programa general de trabajo y el cronograma semanal descrito en el Anexo 1. Anexo Técnico	0.5% del monto total del servicio a pagar, por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento de seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo técnico.	0.5% del monto total del servicio a pagar, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.

Servicio	Incumplimiento de seguridad personal.	Por no cumplir con el uniforme y Equipo de Protección Personal de seguridad de acuerdo al inciso de Personal y al reporte fotográfico presentado en la Propuesta Técnica del presente Anexo 1. Anexo Técnico.	0.5% del monto por el servicio a pagar, por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	0.5% del monto por el servicio a pagar, por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento de conceptos a ejecutar	Por no cumplir con los conceptos establecidos.	1% por cada concepto del servicio a pagar, no cumplido y por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento de entrega	Por no culminar con el servicio completo.	1% del monto total del servicio a pagar, por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento de correcciones de conceptos	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión.	2% del monto total por cada concepto del servicio a pagar, no corregido y por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Servicio	Incumplimiento en la entrega de la Póliza Responsabilidad Civil	Por no presentar Carta Cobertura al día siguiente de la emisión del fallo y/o póliza de responsabilidad civil a los cinco días siguientes de la firma del contrato.	1% del monto total del servicio y por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.
Servicio	Incumplimiento en la carta compromiso de proveeduría de insumos	Por no cumplir con la proveeduría de insumos solicitados (100% de cortinas, 25% de sistema portante metálico, 50% sistema eléctrico) en la carta compromiso.	1 % del monto total del servicio y por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumpla con la totalidad de la obligación.

12. GARANTÍAS

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús a la firma del contrato. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son divisibles por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en Calle Hamburgo 213, piso 19, Colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06600, o bien al correo electrónico ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente fianza, ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

a) *La prestación de los servicios solicitados no sea entregada dentro del plazo establecido para tal fin.*
b) *Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.*
c) *Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.*
d) *Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.*

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** solicite prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y a la afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

13. GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** o su personal pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales dicha póliza dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a Metrobús de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

13.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

1. La propuesta técnica deberá ser la transcripción del anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el presente Anexo Técnico, Anexo 1, misma que deberá ser firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el cronograma de ejecución del servicio requerido, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico, Anexo 1. Numeral 7.0 "Forma de pago" inciso A "Cronograma de ejecución".

3. Escrito en papel membretado mediante el cual establezca que el periodo de prestación del servicio será desde el día natural siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2026 cumpliendo con las necesidades operativas de Metrobús correspondiente.

4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte del diagnóstico y entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico, Anexo 1.

5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, Anexo 1, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.

6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, equipos, calidad del trabajo y los aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

8. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el **"EL LICITANTE"** reconoce y acepta que actuará como único patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, **"EL LICITANTE"** se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo Técnico, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.

9. Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación del servicio. **"EL LICITANTE"** deberá acreditar que el personal cuenta con la experiencia para la prestación de

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

servicios similares, misma que deberá ser validada por medio de Currículum Vitae firmado por el **"EL LICITANTE"** y por el personal mencionado en el C.V., garantizando la experiencia técnica y entregada en la propuesta técnica de acuerdo a los siguientes perfiles:

- **Supervisor (Ingeniero civil/Arquitecto):** Conocimientos en procesos constructivos y de mantenimiento, estructuras metálicas, normativas de accesibilidad. Capacidad para coordinar y supervisar equipos multidisciplinarios, validar avances físicos, documentar reportes, y asegurar la correcta ejecución de los trabajos conforme al servicio requerido. Deberá tener buena presentación, trato cordial y capacidad de comunicación con el **"SUPERVISOR DE CONTRATO"**.

- **Supervisor de seguridad e higiene:** Conocimientos técnicos en inspección, supervisión y verificación y reposición así como del uso correcto, limpieza y buen estado del equipo de protección personal (general y específico) y del equipo, herramientas, maquinaria a utilizar previo, durante y al término de la ejecución de los diferentes trabajos a realizar, identificación y prevención de riesgos en el área de trabajo y contiguas así como la limpieza constante de las mismas, capacidad para resolver problemas y actuar de forma proactiva, manejo de personal de diferentes especialidades y oficios, supervisión para trabajos en alturas, señalización y delimitación con elementos de seguridad vial y protección civil.

- **Soldador estructurista:** Conocimiento técnico en corte y unión de perfiles metálicos, trazado y preparación de superficies, preparación y colocación de primarios y pintura para estructuras (con rodillo, cepillos, brochas, pistolas para calafatear), trabajo en alturas de hasta 5 metros, lectura de planos estructurales y soldadura en campo. Dominio de equipos de oxicorte, soldadura SMAW y MIG, así como elementos de protección personal. Buena condición física, precisión en los acabados y limpieza en la zona de trabajo.

- **Técnico Instalador de Cortina Metalica:** Saber fijar guías laterales, soportes, banderas y ejes de enrolle usando anclajes de alta resistencia, calibrar los resortes de tensión de los bombos y nivelar con precisión para lograr un desplazamiento suave sin atascos, conectar, programar y configurar motores, botoneras y controles remotos en sistemas automatizados o motorizados, uso experto de taladros, soldadoras, niveles, amoladoras y herramientas de medición. Verificar, corregir y garantizar compatibilidad de los materiales, proactivo, con buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.

- **Electricista:** Conocimientos técnicos, materiales, equipo, herramientas, adecuación, reparación y pruebas de sistemas eléctricos, colocación de cableado, accesorios

eléctricos (tableros, centro de cargas, interruptor termomagnético, etc..) y aislamiento del sistema eléctrico. Ser limpio en los elementos instalados, así como en la zona de trabajo, buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.

- **Herrero:** Conocimientos técnicos en procesos de elaboración y suministro, soldadura, montaje e instalación de piezas metálicas, utilizando herramientas y maquinaria específicas para construir estructuras o mobiliario de acero y otros metales.

- **Pintor**: Conocimiento técnicos en materiales de pintura y aplicación en diferentes superficies, habilidad para usar herramientas apropiadas (rodillo, cepillos, pistolas para calafatear, etc.), preparar y limpiar áreas (lavar, raspar, lijar, resanar y alisar superficies) para la aplicación de pintura de acuerdo a las especificaciones, limpieza en la zona de trabajo, atención a los detalles, tener buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos y limpieza en su zona de trabajo.

- **Ayudante General:** Conocimiento de los materiales, herramientas, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos, cuidado y limpieza en las áreas de trabajo, atención al detalle.

10. Memoria técnica-descriptiva con anexo fotográfico, en la que se exhiban los equipos, herramientas e instrumentos técnicos que se emplearán para la ejecución del servicio, incluyendo sus condiciones físicas y especificaciones generales, de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, precisando que las imágenes presentadas deberán ser propias, verificables y corresponder al equipo con el que efectivamente cuenta la empresa, por lo que no se aceptarán imágenes generadas con inteligencia artificial (IA), de internet o ajenas al prestador del servicio. (Las fotografías deben ser de **“EL LICITANTE”**).

11. Escrito en papel membretado mediante el cual el “**EL LICITANTE”** manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el personal asignado contará con uniforme y equipo de protección personal en condiciones óptimas para la ejecución de los trabajos. Dicho escrito deberá acompañarse de un reporte fotográfico que acredite el uso del uniforme y del equipo de protección personal en servicios realizados previamente y en caso de resultar adjudicado, el uniforme y equipo de protección será el mismo presentado en el reporte fotográfico, precisando que las imágenes presentadas deberán ser propias de **“EL LICITANTE”**, verificables y corresponder a personal en campo, por lo que no se aceptarán fotografías e imágenes generadas con inteligencia artificial (IA), de internet, de catálogo, imágenes ilustrativas, de banco de imágenes, generadas digitalmente, alteradas o que no permitan acreditar que corresponden a personal o ajenas al prestador del servicio.

12. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará el servicio del presente anexo, esta deberá incluir Logo de la empresa, Fotografía y Nombre completo del trabajador, cargo asignado para la prestación del presente servicio, Número de Seguridad Social (NSS), Contacto de emergencia (nombre y número telefónico).

13. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a entregar el diagnóstico inicial a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

14. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

15. Entregar mínimo 3 contratos que acrediten mínimo de 2 años de experiencia de trabajos similares, se entenderá por similar los trabajos de colocación de sistemas de acceso como cortinas y puertas eléctricas y con mecanismo de cadena, instalaciones eléctricas y especiales, elaboración e instalación de elementos metálicos con láminas de acero así como trabajos de herrería de soporte o estructural, colocación de acabados, preparación de superficies de desplante, así como la colocación de sistemas de accesibilidad (pavimento táctil y señalética), y al menos dos escritos de liberación de garantía de cumplimiento de contrato relativo al servicio similar al objeto de la contratación, y/o constancia de terminación satisfactoria de servicios de la misma naturaleza realizados en los últimos 2 años.

 Los contratos presentados deberán incluir la factura timbrada correspondiente al servicio descrito misma que deberá coincidir y contener: número de contrato, monto y período de ejecución.

 En caso de presentar diversos contratos, se contabilizará el periodo de ejecución de los servicios de aquellos que no cuenten con traslapes en ejecución, por ejemplo:

Período de ejecución													
Contrato 1		1	2										
Contrato 2				3	4	5							
Contrato 3							6	7	8	9	10	11	12
Total de meses		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

16. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a que al inicio y durante del proceso de ejecución del servicio, deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para culminar en tiempo y forma con base en el cronograma descrito en el **Numeral 7.0 "Forma de Pago" inciso A. "Cronograma de ejecución" y Numeral 15.1. "Capacidad Técnica del personal de "EL LICITANTE"**.

17. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a resguardar el material adquirido hasta su instalación del presente procedimiento.

18. Escrito en papel membretado mediante el cual **"EL LICITANTE"** manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que, de contar con vehículos utilitarios destinados a la ejecución del servicio, presentará un listado de los mismos, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: marca, modelo, número de placas y póliza de seguro vigente.

19. Escrito en papel membretado mediante el cual **"EL LICITANTE"** manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la garantía mínima de calidad del servicio.

20. Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

21. Escrito en papel membretado, mediante el cual **"EL LICITANTE"** manifieste, bajo protesta de decir verdad, que toda la información y documentación presentada para acreditar la personalidad jurídica de la empresa, su capacidad técnica, experiencia, así como la del personal propuesto para la prestación del servicio propuesto en el inciso 9, del numeral **13.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** del presente Anexo 1. Anexo Técnico, es veraz, auténtica, vigente y comprobable, siendo responsabilidad exclusiva de **"EL LICITANTE"** la veracidad de su contenido. Asimismo, manifieste que la documentación presentada corresponde efectivamente a las personas propuestas y que, en caso de presentar cédulas profesionales para acreditar su formación académica, éstas corresponden única y exclusivamente al profesionista señalado en el Currículum Vitae, debiendo coincidir el nombre, profesión y demás datos aplicables con la información registrada en el Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

22. Escrito en papel membretado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a comprobar y suministrar **a más tardar 10 días hábiles después de efectuado el fallo**, que hará la adquisición de forma total o parcial de cada uno de los insumos (100% de cortinas, 25% de sistema portante metálico, 50% sistema eléctrico).

23. Escrito en papel membretado en donde **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a que la presentación de fichas técnicas deberán corresponder y estar directamente relacionadas con las características y especificaciones de los conceptos establecidos en el numeral 4. "**DESARROLLO DEL SERVICIO**" y que las mismas estarán ordenadas de acuerdo al orden numérico presentado en el numeral **16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS. Inciso b) Presentación de fichas técnicas para aprobación de los materiales de referencia.** En caso contrario, la información presentada podrá considerarse como no acreditada para efectos de la evaluación técnica.

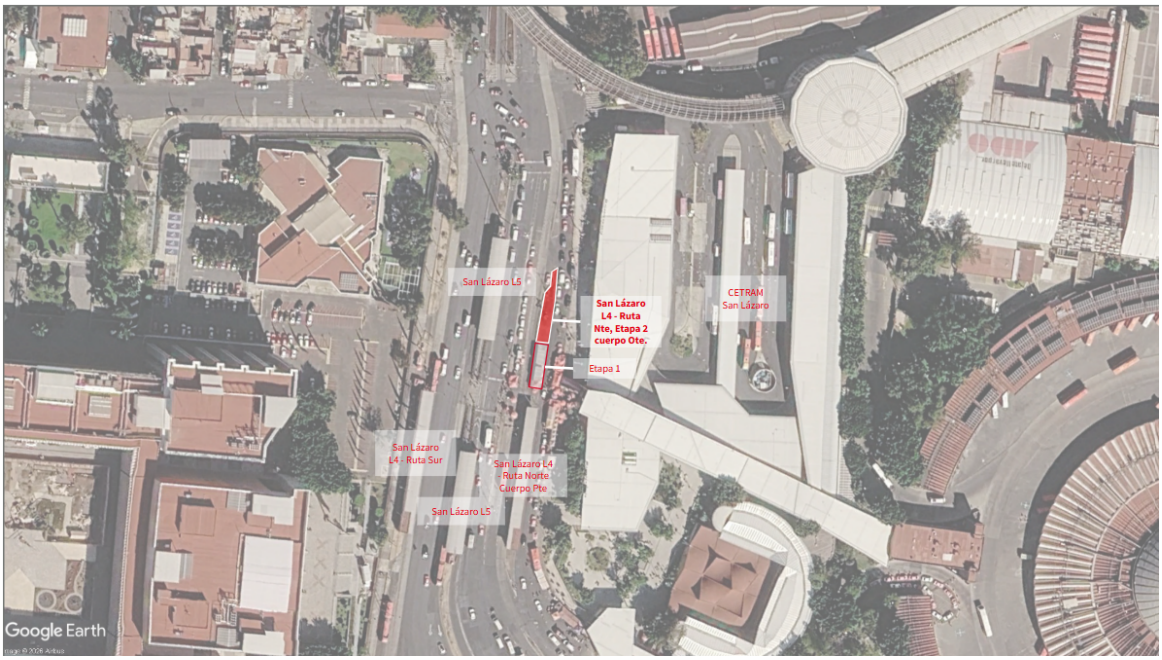
 1. Ficha técnica de cortina enrollable sistema mixtos.
 2. Ficha técnica de tubería conduit pared gruesa de ¾".
 3. Ficha técnica de tubería conduit pared delgada ½".
 4. Ficha técnica de cable thw-ls cal. 12.
 5. Ficha técnica de cable thw-ls cal. 10.
 6. Ficha técnica de cable desnudo cal. 12.
 7. Ficha técnica de interruptor termomagnético 1P-15A y 1P-20A.
 8. Ficha técnica de luminaria tira led luz neutra 9W/M.
 9. Ficha técnica de perfil de empotrar para tira led color negro.
 10. Ficha técnica de driver.
 11. Ficha técnica de fotocelda de 100w.
 12. Ficha técnica de pintura alquidalica color negro mate.
 13. Ficha técnica de pasador de seguridad.
 14. Ficha técnica de bisagra.
 15. Ficha técnica del pasador de embutir de acero inoxidable de 10 y 15 cms.

13.2 GARANTÍAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá otorgar una garantía mínima de calidad del servicio de 180 días naturales sobre los trabajos realizados y componentes instalados como lo son: el sistema portante metálico, pasamanos de acero inoxidable, cristales, sistema de accesibilidad (pavimento táctil), acabados instalados, instalaciones eléctricas, señalética, así como los demás elementos suministrados. La garantía deberá entregarse al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación del servicio, mediante la presentación del escrito correspondiente por parte del Representante Legal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de contar con personal técnico calificado, herramientas especializadas, equipo de protección personal y de cumplir con las normas de seguridad y calidad aplicables.

14. LUGAR DE SERVICIOS



Nodo San Lázaro, cuerpo oriente, línea 4 de Metrobús.
Imagen de referencia. Ubicación del servicio.

15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN TÉCNICA DEL "EL LICITANTE"
15.1. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DEL "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE" deberá acreditar al personal propuesto mediante la presentación de **Currículum Vitae firmado por la empresa y por cada integrante**, a fin de comprobar la experiencia y capacidad técnica requerida para la correcta ejecución de los servicios, entendiéndose esta como el conjunto de conocimientos, habilidades y experiencia comprobable en actividades afines, conforme a los siguientes perfiles:

- **Supervisor (Ingeniero civil/Arquitecto):** Conocimientos en procesos constructivos y de mantenimiento, estructuras metálicas, normativas de accesibilidad. Capacidad para coordinar y supervisar equipos multidisciplinarios, validar avances físicos, documentar reportes, y asegurar la correcta ejecución de los trabajos conforme al servicio requerido. Deberá tener buena presentación, trato cordial y capacidad de comunicación con el

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

“SUPERVISOR DE CONTRATO”.

- **Supervisor de seguridad e higiene:** Conocimientos técnicos en inspección, supervisión y verificación y reposición así como del uso correcto, limpieza y buen estado del equipo de protección personal (general y específico) y del equipo, herramientas, maquinaria a utilizar previo, durante y al término de la ejecución de los diferentes trabajos a realizar, identificación y prevención de riesgos en el área de trabajo y contiguas así como la limpieza constante de las mismas, capacidad para resolver problemas y actuar de forma proactiva, manejo de personal de diferentes especialidades y oficios, supervisión para trabajos en alturas, señalización y delimitación con elementos de seguridad vial y protección civil.

- **Soldador estructurista:** Conocimiento técnico en corte y unión de perfiles metálicos, trazado y preparación de superficies, preparación y colocación de primarios y pintura para estructuras (con rodillo, cepillos, brochas, pistolas para calafatear), trabajo en alturas de hasta 5 metros, lectura de planos estructurales y soldadura en campo. Dominio de equipos de oxicorte, soldadura SMAW y MIG, así como elementos de protección personal. Buena condición física, precisión en los acabados y limpieza en la zona de trabajo.

- **Técnico Instalador de Cortina Metalica:** Saber fijar guías laterales, soportes, banderas y ejes de enrolle usando anclajes de alta resistencia, calibrar los resortes de tensión de los bombos y nivelar con precisión para lograr un desplazamiento suave sin atascos, conectar, programar y configurar motores, botoneras y controles remotos en sistemas automatizados o motorizados, uso experto de taladros, soldadoras, niveles, amoladoras y herramientas de medición. Verificar, corregir y garantizar compatibilidad de los materiales, proactivo, con buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.

- **Electricista:** Conocimientos técnicos, materiales, equipo, herramientas, adecuación, reparación y pruebas de sistemas eléctricos, colocación de cableado, accesorios eléctricos (tableros, centro de cargas, interruptor termomagnético, etc..) y aislamiento del sistema eléctrico. Ser limpio en los elementos instalados, así como en la zona de trabajo, buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.

- **Herrero:** Conocimientos técnicos en procesos de elaboración y suministro, soldadura, montaje e instalación de piezas metálicas, utilizando herramientas y maquinaria específicas para construir estructuras o mobiliario de acero y otros metales.

- **Pintor**: Conocimiento técnicos en materiales de pintura y aplicación en diferentes superficies, habilidad para usar herramientas apropiadas (rodillo, cepillos, pistolas para calafatear, etc.), preparar y limpiar áreas (lavar, raspar, lijar, resanar y alisar superficies) para la aplicación de pintura de acuerdo a las especificaciones, limpieza en la zona de trabajo, atención a los

detalles, tener buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos y limpieza en su zona de trabajo.

- **Ayudante General:** Conocimiento de los materiales, herramientas, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos, cuidado y limpieza en las áreas de trabajo, atención al detalle.

La información y documentación presentada para acreditar la capacidad técnica del personal propuesto deberá ser veraz, auténtica y comprobable, siendo responsabilidad exclusiva de **"EL LICITANTE"** la veracidad de su contenido.

En caso de presentar cédula profesional como documento para acreditar la formación académica del personal propuesto, ésta deberá corresponder única y exclusivamente al profesionista señalado en el Curriculum Vitae y los datos asentados en éste (nombre completo, profesión y demás información aplicable) deberán coincidir con los registrados en el Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Para efectos de la evaluación técnica, la **CONVOCANTE** podrá verificar la información pública contenida en el citado Registro Nacional de Profesionistas respecto de la correspondencia entre la persona propuesta y la cédula profesional presentada.

Asimismo, **"EL LICITANTE"** manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que el contenido de los Curriculum Vitae, la experiencia acreditada y la documentación soporte corresponden efectivamente a las personas propuestas para la ejecución de los trabajos**.**

15.1.1 PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO

"EL LICITANTE" deberá considerar una plantilla de personal suficiente que garantice el cumplimiento de los tiempos de respuesta, la adecuada supervisión, la ejecución en campo y las inspecciones diarias necesarias para la correcta prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 7.0 "Forma de Pago", "Cronograma de ejecución" y Numeral 15.1. "Capacidad Técnica del personal de "EL LICITANTE"**
Lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación del listado del personal técnico de campo, considerando como requisito mínimo indispensable la siguiente plantilla base, conforme a los perfiles mencionados en el Numeral 15.1 "Capacidad Técnica del Personal del El Licitante".

- 1 cuadrilla de Supervisor (1 Ingeniero civil/arquitecto y 1 auxiliar Ing. Civil/Arquitecto). Total: 2 personas.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

- 1 cuadrilla de Supervisor de seguridad e higiene (1 Supervisor). Total: 1 persona.
- 1 cuadrilla de Soldador Estructurista (1 Oficial y 3 ayudantes). Total: 4 personas.
- 1 cuadrilla de Técnico Colocador de cortina metálica (2 técnicos y 2 ayudante) Total 4 personas.
- 1 cuadrilla de Electricista (1 Oficial y 2 ayudante). Total: 3 personas.
- 1 cuadrilla de Herrero (1 Oficial y 2 ayudantes). Total: 3 personas.
- 1 cuadrilla de Pintor (1 Oficial y 2 ayudantes). Total: 3 personas.
- 2 Ayudantes Generales. Total: 2 personas.

Plantilla mínima requerida: 20 personas

Asimismo, en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" determine la necesidad de incrementar la plantilla de personal para asegurar la correcta ejecución de los trabajos en tiempo y forma, conforme al cronograma establecido, siendo de su total responsabilidad garantizar el cumplimiento de los alcances y plazos del servicio.

La plantilla que sea incorporada con posterioridad a la primera entrega del listado de personal, con el fin de cumplir con los tiempos establecidos, deberá integrarse en las listas de personal que se entreguen de manera semanal al **"SUPERVISOR DEL SERVICIO"**, cumpliendo en todo momento con lo dispuesto en el Numeral 9. "Requerimientos de seguridad durante la ejecución del servicio", Inciso 1.

16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

El **"LICITANTE"** deberá presentar un escrito original en papel membretado, firmado por el representante legal o la persona física correspondiente, y dirigido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en el que se establezca que el período de prestación del servicio será desde el día natural siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 04 de diciembre de 2026, cumpliendo con las necesidades operativas de Metrobús.

Adicionalmente, deberán acompañar una propuesta técnica que responda a los requisitos establecidos en este anexo técnico, debiendo esta ser un documento original y no una reproducción del presente anexo.

a) Garantía de proveeduría de insumos

"EL LICITANTE" debe garantizar la proveeduría de los insumos en tiempo para tener una operación del servicio de acuerdo al calendario. Así como todo los materiales y

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

requerimientos para la correcta operación del servicio, la cual deberá presentar el documento con sello y firma al término de cada servicio.

No se permitirá la sustitución de materiales ni modificaciones en las especificaciones establecidas en el catálogo sin autorización previa del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**. Cualquier ajuste deberá mantener, como mínimo, la calidad previamente aprobada y no implicar una afectación al presupuesto autorizado. Para garantizar lo anterior, las **fichas técnicas** de los materiales a suministrar deberán ser presentadas y aprobadas previamente por la supervisión correspondiente.

b) Presentación de fichas técnicas para aprobación de los materiales de referencia.

i. **El licitante** deberá presentar, tanto en su propuesta técnica como previo al inicio de los trabajos, las fichas técnicas de todos los materiales y equipos propuestos, debidamente alineadas con los conceptos descritos en el apartado **4 (Desarrollo del Servicio).** La información deberá presentarse en idioma español y contener las especificaciones necesarias para garantizar su calidad, quedando su uso sujeto a revisión y aprobación por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**

ii. Las fichas técnicas deberán corresponder exclusivamente al material, equipo o elemento específico ofertado para su instalación. No será responsabilidad de la **Convocante** identificar, dentro de catálogos comerciales, el producto propuesto por **"EL LICITANTE"**. Cuando se presente un catálogo del fabricante por no existir una ficha técnica individual, el producto ofertado deberá encontrarse claramente identificado mediante resaltado, flechas, recuadros o cualquier otro medio que permita su ubicación inmediata; en caso contrario, la información presentada podrá considerarse como no acreditada para efectos de la evaluación técnica.

1. Ficha técnica de cortina enrollable sistema mixtos.
2. Ficha técnica de tubería conduit pared gruesa de ¾".
3. Ficha técnica de tubería conduit pared delgada ½".
4. Ficha técnica de cable thw-ls cal. 12.
5. Ficha técnica de cable thw-ls cal. 10.
6. Ficha técnica de cable desnudo cal. 12.
7. Ficha técnica de interruptor termomagnético 1P-15A y 1P-20A.
8. Ficha técnica de luminaria tira led luz neutra 9W/M.
9. Ficha técnica de perfil de empotrar para tira led color negro.
10. Ficha técnica de driver.
11. Ficha técnica de fotocelda de 100w.
12. Ficha técnica de pintura alquidalica color negro mate.

13. Ficha técnica de pasador de seguridad.
14. Ficha técnica de bisagra.
15. Ficha técnica de pasador de embutir de acero inoxidable de 10 y 15 cms.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/043/2026

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/043/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE."

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE
Razón social:
Nombre del Representante Legal:
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:
Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/043/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE."**

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta de la prestación del servicio conforme a los siguientes costos:

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO:

PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA:		
UBICACIÓN: Línea 4 de Metrobús	CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	
ÁREA: San Lázaro, cuerpo Oriente.		

PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)

"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.01	Suministro, colocación y retiro de **sistemas de elementos de seguridad vial y complementarios**. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, soportes, fijación, resanes, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	ejecución y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Trafitambo: **1 piezas** Poste delimitador vial: **3 piezas** Malla delimitadora naranja**: 1 rollo de 30 metros** Cinta de precaución: **1 rollos de 100 metros** Cinta de peligro: **1 rollo de 100 metros** Cinta reflejante de seguridad (blanco/rojo): **1 rollo de 45 metros** Lona de polietileno reforzada: **1 pieza de 3.00 x 6.00 metros** Lonas preventivas de trabajo: **2 piezas 2.50 x 1.50** metros (Diseños proporcionados por Metrobús)**.** **Planta generadora de electricidad** para el desempeño de los trabajos, equipos y herramientas que se requieran en lugar de trabajo.				
1.02	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio en con medidas 3.05 x7.12 metros (alto x ancho) con un ajuste de medidas de +/- 30 centímetros para **acople de Metrobús**, fabricada a base de tabletas multiperforadas de aluminio extruido calibre 16 pintada electrostáticamente en color anodizado natural de 7 a 8 cm de alto, multiperforaciones de diámetro de 2.38 mm separadas a 1.70 mm, las tabletas deberán ser unidas por gárgoles, **será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación**. Incluye: guías LURA 8 cms de profundidad de aluminio extruido calibre 16 pintadas electrostáticamente en color anodizado naturalc con feltpas en las caras interiores para reducir fricción entre metales con resbalones anti fricción, batiente LURA de 7 cms de profundidad de aluminio extruido calibre 16 pintada electrostáticamente en color anodizado con cañuela de hule en la parte inferior y chapa	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	interior de seguridad y pasadores laterales, motor Manaras OMH ½ HP eléctrico reversible monofásico **(ubicado sobre la parte superior del rollo de la cortina)** eléctrico reversible externo de inversión no instantánea con aislamiento tipo F monofásico, con protector térmico dentro de los devanados tipo bimetálico, con reductor de velocidad, freno de disco electromagnético, cadena de transmisión con micro interruptores de paro, operador manual por medio de engranes cónicos, rueda motriz, engranes para transmitir el movimiento al interior del motor y hacia lo micros, tornillos sin fin de micros para regular la carrera de la cortina y el soporte del peso de la puerta, con potencia consumida de **600 Watts**, corriente máxima de 5 Amp, voltaje de 127 Volts, velocidad de salida 39 rpm, tiempo máximo de operación continua de 10 minutos, par de placas de 40x40 para motor exterior, switch de llave para accionado de motor con interruptor de llave de metal de dimensiones de 73.5 x 73.5 x 45 mm con indice de protección IP54 con 3 juegos de llaves grabadas en las caras de las mismas con nombre de estación, línea y ID de cortina, flecha (VFIXA151630138X30X4XXX4) o según indique el fabricanete, Tubo de 4” cedula 30 con aumentos a 6” para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½” aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 40x40 con tubo de 4”, **reparación de los daños en** acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, colocación de chapa interior de seguridad y número de serie visible en cortinas lo que permite llevar un mejor control y calidad de cada cortina instalada. Se debe				

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, retiro de materiales y residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado, limpieza profunda y fina previo, durante y al final de la ejecución, trabajos nocturnos y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.				
1.03	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio con medidas 3.35 x 4.50 metros (alto y ancho) con un ajuste de medidas de +/- 30 centímetros para **acceso principal de la estación de Metrobús**, fabricada a base de tabletas de aluminio multiperforadas de aluminio extruido calibre 16 pintada electrostáticamente en color anodizado natural 7 a 8 cm de alto, multiperforaciones de diámetro de 2.38 mm separadas a 1.70 mm, las tabletas deberán ser unidas por gárgoles, **será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación**. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes de materiales de diferentes tipos y espesores, reparación de los daños, guías LURA 8 cms de profundidad de aluminio extruido calibre 16 pintadas electrostáticamente en color anodizado natural con felpas en las caras interiores para reducir fricción entre metales con resbalones anti fricción, batiente LURA de 7 cms de profundidad de aluminio extruido calibre 16 pintada electrostáticamente en color anodizado con cañuela de hule en la parte inferior y chapa interior de seguridad y pasadores laterales, motor Manaras OMH ½ HP **(ubicado sobre la parte superior del rollo de la cortina de acuerdo a indicaciones del fabricante)** eléctrico reversible externo de inversión no instantánea con aislamiento tipo	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	F monofásico con potencia consumida de 600 Watts, corriente máxima de 5 Amp, voltaje de 127 Volts, velocidad de salida 39 rpm, tiempo máximo de operación continua de 10 minutos, par de placas de 40x40 para motor exterior, con protector térmico dentro de los devanados tipo bimetálico, con reductor de velocidad, freno de disco electromagnético, cadena de transmisión con micro interruptores de paro, operador manual por medio de engranes cónicos, rueda motriz, engranes para transmitir el movimiento al interior del motor y hacia lo micros, tornillos sin fin de micros para regular la carrera de la cortina y el soporte del peso de la puerta, switch de llave para accionado de motor con interruptor de llave de metal de dimensiones de 73.5 x 73.5 x 45 mm con índice de protección IP54 con 3 juegos de llaves grabadas en las caras de las mismas con nombre de estación, línea y ID de cortina, flecha (VFIXA151630138X30X4XXX4) o según indique el fabricante, Tubo de 4” cedula 30 con aumentos a 6” para flechas de cualquier sistema de operación con aplicación de primer anticorrosivo a dos manos con resortes de acero templado en aceite y con alto contenido de carbono, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½” aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 40x40 con tubo de 4”, reparación de daños en acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, colocación de chapa interior de seguridad y número de serie visible en cortinas lo que permite llevar un mejor control y calidad de cada cortina instalada. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, equipo, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento,				

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	protección de elementos adyacentes, reparación de los daños causados por la instalación, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, reparación de los daños, disposición de los residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado, limpieza profunda y fina previo, durante y al final de la ejecución, trabajos nocturnos y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.				
1.04	Suministro e instalación de canalización eléctrica para motor de las cortinas mediante tubería conduit pared gruesa de 3/4", adosada estructura metálica hasta 5 metros de altura, para conducción de cableado de alimentación a motor, desde la ubicación del switch de arranque para el motor de cortina hasta el tablero eléctrico de alimentación incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes, elementos de sujeción, trabajo en altura hasta 5 metros, interruptor termomagnetico, pruebas de fucnionamiento, conectores, pintura alquidalica color negro mate, condulet para cambio de dirección, etiquetado, uniones y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. - Tuberia conduit ¾" - 70 ml - Cable thw-ls cal. 10 - 250 ml - Cable desnudo cal.12 - 125 ml - Interruptor termomagnético de 1P-20A - 2 pzas.	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**
1.05	Suministro e instalación de luminaria tira led empotrada en el lecho bajo de guarda cortina de acople, Incluye: canalización eléctrica mediante tubería conduit pared delgada de ½", adosada en estructura metálica hasta 5 metros de altura, para conducción de cableado, desde ubicación de guarda cortinas	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	hasta tablero eléctrico. Incluye: Herramienta, equipo, materiales, mano de obra, cortes, elementos de sujeción, trabajo en altura hasta 5 metros, interruptor termomagnetico, pruebas de funcionamiento, conectores, coples, pintura alquidalica color negro mate, condulet para cambio de dirección, etiquetado, driver, canaleta empotrable, difusor, uniones, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. - Tuberia conduit ½" - 40 ml - Cable thw-ls cal.12 - 100 ml - Cable desudo cal.12 - 50 ml - Driver 100W Driver Uso Interior AC 100-277 V~ DC 24 - 2pza - Perfil de empotrar para tira led color negro con difusor - 10ml - Tira led 9 W/M / 35 W total 480 LED/M Rollo de 5 Metros 24 V luz neutra- 2 pzas - Fotocelda - 1 pza - Interruptor termomagnético de 1P-15A - 1 pza.				
1.06	Suministro e instalación de PTR de 6" x 6" x ¼" para pierna de soporte de hasta 4.00 m de altura (4 piezas, 2 piezas por cortina), sujetos a placas metálicas existentes de 0.40 m x 0.40 m. Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, ajustes, materiales, aplicación de primer anticorrosivo a 2 manos, aplicación de pintura alquidálica color negro acabado mate a 2 manos, cortes, soldadura, uniones, cordon corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, trabajo en altura de hasta 5 metros, protección de elementos adyacentes, retiro de elementos de interferencia, reparación de los	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	daños causados por la instalación, uso de lona ignífuga de 3 x 3 metros, resanes, reparación de los daños causados por la instalación, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, disposición de los residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado y recuperación de elementos en centro de acopio que indique Metrobús, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución, y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto. - 2 piezas para cortina de acople - 2 piezas para cortina de acceso principal **Se deberán verificar las medidas finales en sitio.**				
1.07	Elaboración, suministro, habilitado e instalación de estructura metálica ligera de lámina negra calibre 18 soldada con columnas de 0.60 m de ancho x 0.60 m de largo x 4.00 m de altura **(medidas por cara, 4-5 caras por columna)** con acceso a sistema de cadena de cortina, y cubre cortina de lámina negra calibre 18 de 1.00 m ancho x 1.20 m altura x 7.50 m **(medidas por cara, 4-5 caras para guardacortina)** con 1 tapa en cada extremo del guarda cortina de 1.00 m x 1.20 m, con acceso a guarda cortina para mantenimiento, bastidor formado por PTR de 1 ½" x 1 ½". Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, soldadura, uniones, cordon corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, bordes uniformes y resanes con aplicación de pasta automotiva, desbaste de filos y rebabas, cortes finos y rectos, remaches, y/o tornillería, acceso a sistema de cadena por compuerta de 0.15 m x 0.90 m, accesos de guarda cortina y cadena fijados con **bisagras tipo SR699 de aleacion de zinc acabado**	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	pulvicubierto en negro, pasador de acero inoxidable, anchura general de 32.5mm y longitud total de 64mm con sujeción con tuercas (10 pzas), **pasador de seguridad de cromo satinado con mecanismo suave y cadena reforzada**, acceso a sistema de guarda cortina de al menos 0.70 m x 7.50 m con ajuste de +/- 0.50 m con refuerzos perimetrales e intermedios a cada metro de solera metálica de ¼", aperturada con 5 soportes metálicos y/o pistones de al menos ½" de espesor con seguro para mantener la compuerta abierta para su mantenimiento y 5 pasadores de ½" de espesor deslizables para soporte de compuerta ocultos dentro del guardacortina al cierre con agarradera y seguro compatibles con el material para acceso a mantenimiento con 4 pasadores de embutir de acero inoxidable de 10 a 15 cms (2 izquierdos y 2 derechos) para apertura y cierre de compuerta con mecanismo oculto y pasador aparente, protecciónes del canto de acceso a sistema de cadena y guardacortina, trabajo en altura de hasta 5 metros, aplicación de primer a 2 manos, aplicación de pintura alquidálica color negro acabado mate, retiro de elementos, resanes, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto. **Los elementos estarán sujetos a aprobación bajo inspección visual por Metrobús.** **Se deberán verificar las medidas finales en sitio.**				
1.08	Elaboración, suministro, habilitado e instalación de estructura metálica ligera de lámina negra calibre 18 soldada de 2 columnas de 0.60 m de ancho x 0.60 m de largo x 4.00 m de altura **(medidas por cara, 4-5 caras por columna)**, con acceso a sistema de cadena de	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

	cortina y cubre cortina de lámina negra calibre 18 de 1.00 ancho m x 1.20 m altura x 5.00 m **(medidas por cara, 4-5 caras para guardacortina)**con 1 tapa en cada extremo del guarda cortina de 1.00 m x 1.20 m, bastidor formado por PTR de 1 ½" x 1 ½" Incluye: Herramientas, equipo, mano de obra, materiales, cortes, soldadura, cordon corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, uniones, bordes uniformes y resanes con aplicación de pasta automotiva, desbaste de filos y rebabas, cortes finos y rectos, remaches, y/o tornillería, acceso a sistema de cadena en el lecho bajo del guarda cortina de 0.40 m x 0.40 m, de 0.15 m x 0.90 m, accesos de guarda cortina y cadena fijados con **bisagras tipo SR699 de aleacion de zinc acabado pulvicubierto en negro, pasador de acero inoxidable, anchura general de 32.5mm y longitud total de 64mm con sujeción con tuercas (10 pzas)**, **pasador de seguridad de cromo satinado con mecanismo suave y cadena reforzada,** acceso a sistema de guarda cortina de al menos 0.70 m x 5.00 con refuerzos perimetrales e intermedios a cada metro de solera metálica de ¼", aperturada con 5 soportes metálicos y/o pistones de al menos ½" de espesor con seguro para mantener la compuerta abierta para su mantenimiento y 5 pasadores de ½" de espesor deslizables para soporte de compuerta ocultos dentro del guardacortina al cierre con agarradera y seguro compatibles con el material para acceso a mantenimiento y con 4 pasadores de embutir de acero inoxidable de 10 a 15 cms (2 izquierdos y 2 derechos) para apertura y cierre de compuerta con mecanismo oculto y pasador aparente, protección del canto de acceso a sistema de cadena y guardacortina, trabajo en altura de hasta 5 metros, aplicación de primer a 2 manos, aplicación de pintura alquidálica color negro acabado mate, retiro				

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	de elementos, resanes, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto. **Los elementos estarán sujetos a aprobación bajo inspección visual por Metrobús.** **Se deberán verificar las medidas finales en sitio.**				
1.09	Retiro, reubicación y recuperación de puentes para señalética a base de bastidor de PTR y lámina galvanizada en ambas caras. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes, soldadura, resanes, desbaste de filos y rebabas, reparación de los daños causados por el retiro y reubicación, lijado, preparación de superficies, protección de elementos adyacentes, reaplicación de primer y pintura negra alquidalica acabado mate en sistema portante metálico y puentes, cortes, uniones, pijas autorroscables, trabajo en altura hasta 5 metros, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución, acarreo a centro de acopio según Metrobús en caso de ser necesario, y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.	**PIEZA**	**2**	$0.00	**$0.00**
1.10	Suministro e instalación de señalética de vinil auto-adherible de alto contacto 3M y salida de impresión 1200 DPIS, acabado con laminado brillante antigraffiti y protección UV **(5 M2)**. Los diseños serán proporcionados y aprobados por Metrobús. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, trabajo en altura, aprobación sujeta a aprobación por verificación visual, sin rayaduras, sin manchas, sin roturas, sin burbujas de aire limpieza profunda y fina de superficies, libre de polvo, grasas o materia suelta, protección de superficies adyacentes y	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	áreas terminadas, acarreo de materiales hacia y fuera del sitio de trabajo, trabajo en altura hasta 5 metros y elevación de los materiales al sitio donde se requiera, andamios, escaleras, limpieza profunda y fina previo, durante y al término la ejecución, disposición de residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto. Los elementos colocados quedarán a aprobación de Metrobús por lo que no deberán tener rayaduras, marcas o signos de maltrato antes, durante y al final de su colocación por lo que en caso contrario no serán aceptadas las piezas y deberán reimprimir y recolocar.				
1.11	Señalética de recorte de vinil de alta adherencia 3M **(5 m2)**, igualado a los siguientes colores Pantone: Orange 021, C Gris cool gray 5, Rojo 186 C, Black C y silueta en blanco (íconos y texto) **sobre lámina galvanizada**.Los diseños serán proporcionados y aprobados por Metrobús. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes, reparación de los daños causados por la instalación, trabajo en altura de hasta 5 metros, aprobación sujeta a verificación visual, sin rayaduras, sin manchas, sin roturas, sin burbujas de aire, limpieza profunda y fina de superficies, libre de polvo, grasas o materia suelta, protección de superficies adyacentes y áreas terminadas, acarreo de materiales hacia y fuera del sitio de trabajo, elevación de los materiales al sitio donde se requiera, andamios, escaleras, limpieza profunda y fina previo, durante y al término la ejecución, disposición de residuos en centro de acopio a consideración del adjudicado y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del concepto.	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

1.12	Elaboración, suministro e instalación de protección de vano **(4 piezas)** de medidas 4.00 a 5.00m de alto x 1.00 m de ancho a base de lámina negra calibre 12 con 2 caras (frente y anverso) con bastidor de PTR de 1". Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes de materiales de diferentes espesores y acabados, soldadura, cordón corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, uniones, bordes uniformes y resanes con aplicación de pasta automotiva, desbaste de filos y rebabas, cortes finos y rectos, aplicación de primer anticorrosivo a 2 manos, aplicación de pintura alquidálica color negro acabado mate a 2 manos, trabajo en altura hasta 5 metros, reparación de los daños causados por la instalación, uso de lona ignífuga de 3 m x 3 m, protección de las áreas adyacentes, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución, acarreo de materiales dentro y fuera del sitio de trabajo, y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**
1.13	Elaboración, suministro e instalación de línea de paro elaborada con tubo de acero galvanizado de 1.50 m de altura de 2" de diámetro con tapa en la parte superior, recubierto con etiqueta de alta adherencia tipo 3M de líneas de seguridad rojo-blanco. **(2 pzas)**. Incluye: Herramienta, equipo, mano de obra, materiales, cortes de materiales de diferentes tipos y espesores, preparación de la superficie, base metálica de 0.20 m x 0.20 m de 1/2" de espesor, sujeta con 6 tuercas y tornillos torx para concreto con aditivo epóxico, sellado perimetral en la base con sellador elástico multipropósito color blanco, soldadura, cordón corrido de soldadura uniforme, limpieza de escarcha, uniones, bordes uniformes y resanes con aplicación de pasta automotiva, desbaste de filos y rebabas, cortes	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

	finos y rectos, colocación de tira de seguridad aprobada bajo inspección visual, recortes y empalmes finos, limpieza profunda y fina antes, durante y al término de la ejecución, y todos los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.				
1.14	Elaboración de Planos As Built del parabús terminado el cual deberá incluir planos: **1)**Arquitectónico, **2)**Instalaciones Eléctricas, **3)**Detalles (Señalética, Herreria, Guarda cortinas) Los planos deben contener, plantas, cortes, alzados o fachadas, ejes y cotas, nomenclatura, niveles, muebles fijos, orientación, simbología, detalles, especificaciones tecnicas, cuadro de acabados, todos los planos deben ser a escala comercial 1:100, especificaciones de materiales, Georeferenciados al sistema de coordenadas WGS 84 UTM 14 N, solapa y pie de plano; Capa/Layer (Cada layer contará con su nombre plenamente identificable, se evitarán nombres confusos y abreviaturas), color para identificar layer y tipo de línea, asegurando la representación de los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. Los planos deberán ser entregados en formato digital DWG, Archivo CTB (.ctb) y PDF en una USB.	**SERVICIO**	**1**	$0.00	**$0.00**
				SUBTOTAL	**$0.00**
				IVA 16%	**$0.00**
				TOTAL	**$0.00**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 7 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/043/2026

A. FORMATO GRAN TOTAL

FECHA:		
UBICACIÓN: Línea 4 de Metrobús	CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	
ÁREA: San Lázaro, cuerpo oriente.		

PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)

"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.	SERVICIO CORTINAS SAN LÁZARO LÍNEA 4 CUERPO ORIENTE	SERVICIO	1	$0.00	**$0.00**
				SUBTOTAL	**$0.00**
				IVA 16%	**$0.00**
				GRAN TOTAL	**$0.00**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOMBRE COMPLETO DEL SERVICIO:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/043/2026

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
LOS DESCUENTOS POR APLICARSE (SI LOS HUBIERE):

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/043/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE.""** (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "I.V.A.".)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de **$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/043/2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE.""**, al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la licitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto**
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/043/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS CON SISTEMA DE APERTURA ELÉCTRICA Y MANUAL (MIXTO) EN ACCESO PRINCIPAL Y ÁREA DE ACOPLAMIENTO EN LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 DE METROBÚS CUERPO ORIENTE

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
RFC DEL LICITANTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más bajo en términos porcentuales de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación **METROBÚS/LPN/043/2026.**

Asimismo, se señala que los precios ofertados para la prestación del servicio en este acto serán fijos hasta la entrega del mismo y en Moneda Nacional.

PRIMERA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe total con número:
	Importe total con letra
Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional. **PRIMERA RONDA DE DESCUENTO**	
% DESCUENTO:	Importe total con número:
	Importe total con letra

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

Nombre y firma del Representante legal.

SEGUNDA RONDA

PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe total con número:
	Importe total con letra
Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional. **PRIMERA RONDA DE DESCUENTO**	
% DESCUENTO:	Importe total con número:
	Importe total con letra

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre la prestación del servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la convocante, por lo que no podrá ser sustituidos por otro servicio de menor calidad.

Nombre y firma del Representante legal.

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO MB/DEAF/CT/____/2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ----------", EN ADELANTE "EL SERVICIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METROBÚS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRO. FREDY VELAZQUEZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE METROBÚS, ASISTIDA POR LA MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, EL ING. ----------, DIRECTOR EJECUTIVO DE ---------- EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA ING. ----------, GERENTE DE ----------, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y EL LIC. DIEGO OMAR HERNÁNDEZ LUIS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SU CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL LA C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE MARZO DEL 2005 Y EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS.

I.2.- EL MTRO FREDY VELAZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE METROBÚS, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2026, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE MARZO DE 2005, ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.3. LA MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2025, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.4. EL ING. ----------, DIRECTOR EJECUTIVO DE ----------, COMPARECE EN RAZÓN DE SER PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 01 DE ENERO DEL 2019, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO -- DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.5. LA ING. ----------, GERENTE DE ----------, COMPARECE EN RAZÓN DE SER PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 16 DE ABRIL DE 2024, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6. EL LIC. DIEGO OMAR HERNANDEZ LUIS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 01 DE JULIO DE 2026, QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.7 PARA CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE "EL SERVICIO"

I.8 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "EL SERVICIO" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NOTIFICADA MEDIANTE FALLO DE FECHA __ DE _____ DE 2026.

I.9 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3351 DENOMINADA "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO", DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO MB/DEAF/GF/258/2026 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026, EMITIDO POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE METROBÚS, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.10 EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE "EL SERVICIO" ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.11 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE "EL SERVICIO", PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.12 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.13 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN MET-050310-JB1.

I.14 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO _____ DEL _____ DE MÉXICO.

II.2.- LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ___ DE ____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO ____ DEL _____ DE MÉXICO.

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LA _____ _____ _____.

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN _____ NÚMERO ____, INTERIOR ____, COL. _____, DEMARCACIÓN TERRITORIAL _____, C.P. _____, ESTADO DE MÉXICO.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTAN APLICABLES).

II.8 QUE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON VIGENCIA AL ___ DE _____ DE 2026.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE

AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESTARÁ "EL SERVICIO", Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD

COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 12 DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PROPORCIONE A "EL ORGANISMO" EL "SERVICIO DE ----------", EN LO SUCESIVO "EL SERVICIO" CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LAS BASES Y SU ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN MONTO MINIMO DE $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MAXIMO DE $_____ (_____ PESOS 00/100 M.M.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ANTE "EL ORGANISMO".

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL ORGANISMO" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LOS ENTREGABLES

EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----------, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SERVICIO Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS AL CORREO ELECTRÓNICO: ----------@METROBUS.CDMX.GOB.MX DEL ING. ----------, DIRECTOR EJECUTIVO DE ----------, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ---------- SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE "EL ORGANISMO", SEÑALANDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----------COMO ÁREA REQUIRENTE QUE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA AL ING. ----------, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----------.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN EL CORREO ELECTRÓNICO ----------@METROBUS.CDMX.GOB.MX PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----------, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL ORGANISMO" PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SE TENDRÁ COMO RECIBIDO EL CFDI, A PARTIR DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LO ENTREGUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS RECIBA A SATISFACCIÓN.

LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS MEDIANTE DEPÓSITO VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE "EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PROPORCIONE Y SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LOS CFDI EXPEDIDOS DESPUÉS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, SERÁN TRAMITADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS). LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE ADEFAS O PASIVO CONTINGENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE PUDIERAN MODIFICAR DICHO PLAZO.

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ELABORÁNDOSE A NOMBRE DE METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DOMICILIO: CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DETALLAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL OBJETO Y EL PERIODO QUE SE ESTÁ FACTURANDO, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE PAGO CONFORME LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL ORGANISMO" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL ORGANISMO" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR "EL ORGANISMO".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL ORGANISMO", ASIMISMO, "EL

PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVA. - LUGAR DE "EL SERVICIO."

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA METROBÚS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS UBICACIONES SE DETALLA EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO.

NOVENA. – RESPONSABLES.

POR PARTE DE "EL ORGANISMO", LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----------, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y LA GERENCIA DE ----------, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL SERVICIO, TENDRÁ LA FACULTAD DE COORDINAR, VALIDAR Y VERIFICAR DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES QUE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EJECUTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DARÁN ESTRICTO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO.

POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES QUE SOLICITEN LOS RESPONSABLES DE "EL ORGANISMO" Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO DE ESTE CONTRATO.

"EL ORGANISMO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO EL SERVICIO QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE ACUERDO CON EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTEN EN TODO MOMENTO.

SI "EL ORGANISMO" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL, POR UN MONTO O PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ AMPARAR EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DICHA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" O SUS TRABAJADORES PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A "EL ORGANISMO", A EFECTO DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE DAÑOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE "EL ORGANISMO" O DE TERCEROS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DICHA PÓLIZA DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE CORRESPONDA.

CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CUENTE CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE QUE CUBRA EL PORCENTAJE REQUERIDO, PODRÁ ENTREGAR AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES EL ENDOSO EN QUE SE ESTABLEZCA A METROBÚS COMO BENEFICIARIA PREFERENTE Y QUE GARANTICE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CELEBRE CON ESTA ÚLTIMA POR EL PORCENTAJE QUE SE HAYA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO

Y RECURSOS MATERIALES A MÁS TARDAR AL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA CARTA COBERTURA QUE AMPARE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENCIONADA, DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HASTA EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA PÓLIZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE METROBÚS.

EN CASO DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ, PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO DE MODIFICACIÓN ANTES CITADO.

UNA VEZ OCURRIDO EL EVENTO Y SE DICTAMINE LA RESPONSABILIDAD, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LOS DAÑOS DIRECTAMENTE A METROBÚS Y/O TERCEROS IMPLICADOS; O INICIAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA ASEGURADORA QUE CORRESPONDA, PARA QUE HAGA LOS PAGOS INMEDIATAMENTE A METROBÚS Y /O A LOS TERCEROS IMPLICADOS.

LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y EN CASO DE VENCIMIENTO ANTES DEL PLAZO INDICADO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DE DICHA PÓLIZA ANTES DEL VENCIMIENTO Y PRESENTAR EL DOCUMENTO AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL VENCIMIENTO DEL ANTERIOR. EL IMPORTE DEL DEDUCIBLE SERÁ SIEMPRE A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LIBERARÁ A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O ACCIÓN JUDICIAL DERIVADO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIESEN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS Y/O A SUS BIENES, CON LOS VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS Y/O POR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES QUE TRASLADE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE SE OBLIGARÁ A RESPONDER POR CUENTA PROPIA DE TALES EVENTOS FRENTE A LOS TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL ORGANISMO" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL ORGANISMO" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL ORGANISMO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ---------- CON COPIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL ORGANISMO", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO" QUE SE EMITIRÁ POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----------.

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ---------- CON COPIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL ORGANISMO" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO";

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL ORGANISMO" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE "EL SERVICIO"; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL ORGANISMO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE "EL SERVICIO" O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE "EL SERVICIO", POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LAS CUALES SERÁN APLICADAS DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ---------- APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

PENAS CONVENCIONALES

SERVICIO DE ----------

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

LAS SANCIONES SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"EL ORGANISMO", EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL ORGANISMO" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL ORGANISMO" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL ORGANISMO" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL ORGANISMO" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ESTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL ORGANISMO" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MISMA QUE SERÁ

NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ESTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL ORGANISMO" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO";

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL ORGANISMO".

F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL ORGANISMO".

ASIMISMO, "EL ORGANISMO", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL ORGANISMO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL ORGANISMO".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL ORGANISMO" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL ORGANISMO", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL ORGANISMO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL ORGANISMO" ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL ORGANISMO" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL ORGANISMO”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL ORGANISMO” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL ORGANISMO” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL ORGANISMO” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A “LAS PARTES”, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “EL ORGANISMO”.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL ORGANISMO".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/---/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2026, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "EL SERVICIO".

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY

DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___ DEL MES DE _____ DE 2026, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL ORGANISMO"	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN METROBÚS	**_____, S.A. DE C.V.**
_____	_____
MTRO FREDY VELÁZQUEZJIMÉNEZ	

POR "EL ORGANISMO"

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/043/2026

DIRECTORA DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**
_____	_____
MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ	**LIC. DIEGO OMAR HERNÁNDEZ LUIS**
GERENTE DE ----------	**DIRECTOR EJECUTIVO DE ----------**
_____	_____
ING. ----------	**ING.----------**

ELABORÓ

LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO MB/DEAF/CT/_____/2026, PARA EL SERVICIO DE ----------, CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y _____, S.A. DE C.V., DE FECHA ___ DE _____ DE 2026.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
3b17f1877a0084516c8569bfe6f69830
Maza